

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

=====

D<sup>a</sup> RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D. PEDRO GORDILLO DURÁN  
D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA  
D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL  
D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D<sup>a</sup> KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D<sup>a</sup> YOLANDA BEL BLANCA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO  
D<sup>a</sup> ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO  
D. RACHID AHMED ABDELLAH  
D. VÍCTOR ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ

D<sup>a</sup> CELINIA DE MIGUEL RATERO  
D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D<sup>a</sup> ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO  
D. ABSELAM ABDERRAHAMÁN MAATE  
D<sup>a</sup> FÁTIMA HAMED HOSSAIN  
D. AHMED IDRIS AL LAL

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ  
D. MOHAMED MOHAMED HADDÚ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

SR. INTERVENTOR ACCTAL.

=====

D. JOSÉ M<sup>a</sup> CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas cuatro minutos del día veinticuatro de abril de dos mil ocho, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí,

la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

Fue justificada la ausencia del Sr. Hamadi Abdeslam.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

## **A) DISPOSICIONES GENERALES.**

### **A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías relativa a aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Carnet Joven de Ceuta.**

El dictamen es como sigue:

*“La Comisión Informativa de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciocho de abril de dos mil ocho, en la Sala de Reuniones de la tercera planta del Palacio de la Asamblea, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Consejera de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh (PP) y con la asistencia de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rabea Mohamed Tonsi (PP) y el Ilmo. Sr. D. Jaime Wahnnon Hassan (PP), ambos Vicepresidentes 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> respectivamente de la Asamblea de la Ciudad, y los Vocales la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain (UDCE-IU), y la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE), asistidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez, Secretaria General de la Ciudad, se procedió al estudio del siguiente expediente:*

*Punto 2<sup>o</sup>.- Dictaminar, si procede, propuesta de la Consejera de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías, sobre la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Carnet Joven de Ceuta.*

*La propuesta es del siguiente tenor literal:*

*“Que el Pleno de la Asamblea, aprobó el 11/06/97 el Reglamento del Carnet Joven de Ceuta, que se publicó en el BOCCE del 03/07/97 de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de Ceuta.*

*El objeto de dicho Reglamento es establecer y regular el Programa “Carnet Joven de Ceuta”, que permite a los jóvenes ceutíes disfrutar de sus ventajas y servicios.*

*En el Reglamento se establece, como así se estipulaba en el acuerdo del Protocolo de Lisboa (año 1987 y sus posteriores modificaciones del 22/10/04) con los países firmantes (en la actualidad 47) entre ellos el Estado Español, que los jóvenes beneficiarios serán jóvenes menores de 26 años.*

*España desde hace años, viene exponiendo desde el año 1996 ante EYCA (Asociación Europea del Carnet Joven -26), la necesidad de ampliar la edad del carnet hasta los 30 inclusive, debido por un lado al hecho que en nuestro país el intervalo de edad que se considera juventud para las administraciones va desde los 14 a los 30 años inclusive. Por otro lado, debido a las circunstancias socio-económicas existentes en los últimos años que afectan a los procesos de emancipación juvenil, las actuaciones llevadas a cabo para facilitar dicho tránsito se amplían a jóvenes con 30 años e incluso hasta 35 años.*

*En la Asamblea General de EYCA celebrada en Barcelona del 25 al 27 de octubre de 2007, se aprobó modificar la edad límite del carnet para los 30 años inclusive. Al mismo tiempo, los organismos promotores del carnet Joven en España (Instituto de la Juventud, Ministerio de Trabajo y A. Sociales y los servicios de juventud de las autonomías) en la comisión Técnica- Coordinadora nacional, proponen aplicar el acuerdo adoptado en la Asamblea durante el año 2008.*

*Por otro lado, al igual que en otras Comunidades Autónomas, la ciudad Autónoma de Ceuta en marzo de 2007 suscribió con la entidad Caja Madrid para el desarrollo de la modalidad del carnet joven Financiero, cuestión que no aparece establecida en el presente Reglamento.*

*Por su parte la Constitución Española de 1978 en su artículo 48 ordena a los poderes públicos la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. La Consejería de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías tiene encomendada el ejercicio de las competencias que en materia de juventud corresponden a la Ciudad de Ceuta en su ámbito territorial, de conformidad con los artículos 5.2.a), 5.2.b), 5.2.c), 5.2.d) y 5.2.h) de la Ley Orgánica 13/1995, de 13 de marzo por el que se aprueba su Estatuto de Autonomía, que dicen:*

- 2. Las instituciones de la Ciudad de Ceuta, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:*
  - a) La mejora de las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los ceutíes.*
  - b) Promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad de los ceutíes sean reales y efectivas, facilitar la participación de los ceutíes en la vida política, económica, cultural y social de Ceuta.*
  - c) Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Ceuta, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo.*
  - h) La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural de la población ceutí.*

*Las nuevas circunstancias que se han señalado motivan la modificación del Reglamento del carnet Joven de Ceuta.*

*Por todo ello, al Pleno de la Asamblea, se eleva la siguiente propuesta:*

## **PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Carnet Joven de Ceuta, (BOCCE 3 de julio de 1997), en los términos que se señalan a continuación.

A) Se crea un nuevo apartado, denominado “Exposición de Motivos” del Reglamento del Carnet Joven de Ceuta, cuyo contenido se corresponde literalmente con la Parte Expositiva de esta Propuesta.

B) Articulado que se modifica:

### **Artículo 1º.-**

**REDACCIÓN ORIGINAL:** 1.- La Viceconsejería de Juventud y Deportes, mediante el presente Reglamento, establece y regula el Programa “Carnet Joven de Ceuta”, con la finalidad de promover y facilitar la movilidad e intercomunicación, así como favorecer el acceso de los jóvenes ceutíes y residentes en Ceuta a los bienes culturales, de consumo y servicios.

**NUEVA REDACCIÓN:** 1.- La Consejería, Viceconsejería o Servicio de Juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta, competente, mediante el presente Reglamento, establece y regula el programa “Carnet Joven de Ceuta” con la finalidad de promover y facilitar la movilidad e intercomunicación, así como favorecer el acceso de los-as jóvenes ceutíes y residentes en Ceuta a los bienes culturales, de consumo y servicios.

**REDACCIÓN ORIGINAL:** 2.- El carnet Joven de Ceuta es un documento expedido por los Servicios de Juventud a favor de jóvenes de edad comprendida entre 14 y 26 años, acreditativo de su personalidad y provisto de fotografía.

**NUEVA REDACCIÓN:** 2.- El Carnet Joven de Ceuta es un documento expedido por los Servicios de Juventud a favor de jóvenes de edad comprendida entre 14 y 30 años, acreditativo de su personalidad y provisto de fotografía.

### **Artículo 2º.- Añadir un párrafo d):**

d) La Ciudad Autónoma de Ceuta a través del correspondiente Servicio de Juventud, podrá convenir con entidades bancarias o financieras la expedición de la modalidad del Carnet Joven Financiero, siempre teniendo en cuenta el espíritu y filosofía del carnet establecido en el Protocolo de Lisboa.

### **Artículo 3º.-**

**REDACCIÓN ORIGINAL:** 1.- Los carnets expedidos en la Ciudad de Ceuta, tendrán validez en dicha Ciudad, en cualquier otra Comunidad de España y Países Europeos adheridos al protocolo Internacional de “Carnet Joven” de Lisboa de 1 de junio de 1987 que se relacionan en el Anexo III (en la actualidad veintitrés países).

**NUEVA REDACCIÓN:** 1.- Los carnets expedidos en la Ciudad Autónoma de Ceuta, tendrán validez en dicha Ciudad, en cualquier otra Comunidad de España y Países Europeos adheridos al Protocolo Internacional del Carnet Joven de Lisboa (01/06/87, y modificado 22/10/2007), (en la actualidad 47 países firmantes).

#### **Artículo 5º.-**

**REDACCIÓN ORIGINAL:** 1.- El Carnet Joven se adquiere en el acto, en la correspondiente entidad distribuidora, suscribiendo el modelo de solicitud establecido a tal fin que figura como Anexo I del presente Reglamento, y acompañado:

- Fotocopia del D.N.I.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Precio por año acordado por los países adheridos al Protocolo de Lisboa y que se fijará en la Ordenanza correspondiente.

**NUEVA REDACCIÓN:** 1.- El carnet Joven se adquiere en el acto, en la correspondiente entidad distribuidora, suscribiendo el modelo de solicitud establecido a tal fin que figura como Anexo I del presente Reglamento, y acompañado de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Precio por año acordado por los países adheridos al Protocolo de Lisboa y que se fijará en la Ordenanza correspondiente.

Para la modalidad de Carnet Joven Financiero, la tramitación, documentación necesaria y coste será la establecida en el Convenio de Colaboración con la entidad correspondiente.

#### **Artículo 6º.-**

**REDACCIÓN ORIGINAL:** El carnet Joven es personal e intransferible y tendrá una validez anual, renovándose según la fecha de caducidad establecida en el mismo.

**NUEVA REDACCIÓN:** El carnet Joven es personal e intransferible y tendrá una validez anual, renovándose según la fecha de caducidad establecida en el mismo.

Para la modalidad del carnet Joven Financiero la validez se estipulará en el Convenio de Colaboración correspondiente.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a trámite de información pública durante el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones o sugerencias. De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Tras debatir ampliamente el asunto, es sometida a votación la anterior propuesta, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (PP, UDCE-IU y PSOE).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

*En consecuencia, según la regulación contenida en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, la Comisión Informativa de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías dictamina favorablemente la anterior propuesta con el voto unánime de todos los asistentes.”*

*Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:***

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Carnet Joven de Ceuta, (BOCCE 3 de julio de 1997), en los términos que se señalan a continuación.

**A) Se crea un nuevo apartado, denominado “Exposición de Motivos” del Reglamento del Carnet Joven de Ceuta, cuyo contenido se corresponde literalmente con la Parte Expositiva de esta Propuesta.**

**B) Articulado que se modifica:**

**Artículo 1º.-**

**REDACCIÓN ORIGINAL:** 1.- La Viceconsejería de Juventud y Deportes, mediante el presente Reglamento, establece y regula el Programa “Carnet Joven de Ceuta”, con la finalidad de promover y facilitar la movilidad e intercomunicación, así como favorecer el acceso de los jóvenes ceutíes y residentes en Ceuta a los bienes culturales, de consumo y servicios.

**NUEVA REDACCIÓN:** 1.- La Consejería, Viceconsejería o Servicio de Juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta, competente, mediante el presente Reglamento, establece y regula el programa “Carnet Joven de Ceuta” con la finalidad de promover y facilitar la movilidad e intercomunicación, así como favorecer el acceso de los-as jóvenes ceutíes y residentes en Ceuta a los bienes culturales, de consumo y servicios.

**REDACCIÓN ORIGINAL:** 2.- El carnet Joven de Ceuta es un documento expedido por los Servicios de Juventud a favor de jóvenes de edad comprendida entre 14 y 26 años, acreditativo de su personalidad y provisto de fotografía.

**NUEVA REDACCIÓN:** 2.- El Carnet Joven de Ceuta es un documento expedido por los Servicios de Juventud a favor de jóvenes de edad comprendida entre 14 y 30 años, acreditativo de su personalidad y provisto de fotografía.

**Artículo 2º.- Añadir un párrafo d):**

**d) La Ciudad Autónoma de Ceuta a través del correspondiente Servicio de Juventud, podrá convenir con entidades bancarias o financieras la expedición de la modalidad del Carnet Joven Financiero, siempre teniendo en cuenta el espíritu y filosofía del carnet establecido en el Protocolo de Lisboa.**

**Artículo 3º.-**

**REDACCIÓN ORIGINAL:** 1.- Los carnets expedidos en la Ciudad de Ceuta, tendrán validez en dicha Ciudad, en cualquier otra Comunidad de España y Países Europeos adheridos al protocolo Internacional de “Carnet Joven” de Lisboa de 1 de junio de 1987 que se relacionan en el Anexo III (en la actualidad veintitrés países).

**NUEVA REDACCIÓN:** 1.- Los carnets expedidos en la Ciudad Autónoma de Ceuta, tendrán validez en dicha Ciudad, en cualquier otra Comunidad de España y Países Europeos adheridos al Protocolo Internacional del Carnet Joven de Lisboa (01/06/87, y modificado 22/10/2007), (en la actualidad 47 países firmantes).

#### **Artículo 5º.-**

**REDACCIÓN ORIGINAL:** 1.- El Carnet Joven se adquiere en el acto, en la correspondiente entidad distribuidora, suscribiendo el modelo de solicitud establecido a tal fin que figura como Anexo I del presente Reglamento, y acompañado:

- Fotocopia del D.N.I.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Precio por año acordado por los países adheridos al Protocolo de Lisboa y que se fijará en la Ordenanza correspondiente.

**NUEVA REDACCIÓN:** 1.- El carnet Joven se adquiere en el acto, en la correspondiente entidad distribuidora, suscribiendo el modelo de solicitud establecido a tal fin que figura como Anexo I del presente Reglamento, y acompañado de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Precio por año acordado por los países adheridos al Protocolo de Lisboa y que se fijará en la Ordenanza correspondiente.

Para la modalidad de Carnet Joven Financiero, la tramitación, documentación necesaria y coste será la establecida en el Convenio de Colaboración con la entidad correspondiente.

#### **Artículo 6º.-**

**REDACCIÓN ORIGINAL:** El carnet Joven es personal e intransferible y tendrá una validez anual, renovándose según la fecha de caducidad establecida en el mismo.

**NUEVA REDACCIÓN:** El carnet Joven es personal e intransferible y tendrá una validez anual, renovándose según la fecha de caducidad establecida en el mismo.

Para la modalidad del carnet Joven Financiero la validez se estipulará en el Convenio de Colaboración correspondiente.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a trámite de información pública durante el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones o sugerencias. De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

## **B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.**

### **B.1.- Declaración institucional que suscribe la Presidencia relativa a posible reducción de los efectivos militares, actualmente destinados en Ceuta.**

La propuesta de la Presidencia es como seguidamente se transcribe:

*“Tal como ha quedado acreditado, a través de distintos conductos, las unidades militares de nuestra ciudad se encuentran sometidas a un proceso de reorganización, en el ámbito de un plan que afecta a todo el territorio nacional.*

*A lo largo de las últimas semanas se han hecho públicas informaciones y comunicaciones diversas respecto del impacto y alcance que, en cuanto al número de personas y familias afectadas, tendría la referida reorganización, lo que ha generado un más que justificado clima de incertidumbre e inquietud.*

*De cualquier forma, y teniendo en cuenta la antes mencionada falta de concreción, todo parece apuntar a que la indicada reorganización supondría, caso de culminarse, una reducción significativa, cercana al 20 %, de los cuadros de mando actualmente destinados en Ceuta, junto con un incremento de la tropa.*

*Ante las comentadas contingencias, la Asamblea de la Ciudad, en defensa del interés general y de manera responsable, no puede permanecer pasiva, por muchas razones:*

*El Ejército tiene en Ceuta un peso singular si se compara nuestra ciudad con el conjunto de la Nación; no podemos olvidar que es la entidad que más empleo absorbe en la misma.*

*La tradición y los sentimientos hacen que el vínculo entre Ceuta y nuestro Ejército sea de naturaleza secular y permanente, lo que constituye una de nuestras esencias.*

*La presencia de las Administraciones Públicas en nuestra ciudad, y en particular del Ejército, es algo que debe cuidarse y potenciarse, nunca reducirse, por ser factor que contribuye de manera decisiva a la estabilidad socioeconómica y al arraigo de la población.*

*En consecuencia, al Pleno de la Asamblea se propone que se apruebe la siguiente*

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

*Manifiestar la disconformidad y oposición de esta Ciudad Autónoma a cualquier medida que suponga una reducción significativa de los mandos militares actualmente destinados en Ceuta, y ello sin perjuicio de apoyar, con igual decisión, cuantas iniciativas vengan dirigidas a racionalizar los recursos disponibles para una mayor eficacia y operatividad de nuestras Fuerzas Armadas, al entender que este objetivo, asimismo irrenunciable, debe ser compatible con la atención que al respecto merecen situaciones singulares, como es el caso de Ceuta por las razones anteriormente expuestas.*

*La presente declaración, caso de ser aprobada, habrá de ser remitida, a los efectos que procedan, al Presidente del Gobierno de la Nación, a la Ministra de Defensa y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.”*

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).
- Votos en contra:** seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Manifestar la disconformidad y oposición de esta Ciudad Autónoma a cualquier medida que suponga una reducción significativa de los mandos militares actualmente destinados en Ceuta, y ello sin perjuicio de apoyar, con igual decisión, cuantas iniciativas vengan dirigidas a racionalizar los recursos disponibles para una mayor eficacia y operatividad de nuestras Fuerzas Armadas, al entender que este objetivo, asimismo irrenunciable, debe ser compatible con la atención que al respecto merecen situaciones singulares, como es el caso de Ceuta por las razones anteriormente expuestas.**

**La presente declaración, caso de ser aprobada, habrá de ser remitida, a los efectos que procedan, al Presidente del Gobierno de la Nación, a la Ministra de Defensa y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.**

**B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a modificación del acuerdo plenario de 31-01-1991 (convenio urbanístico terrenos de Ybarrola) en lo referente a la clase de uso dotacional para el equipamiento a efectos pormenorizados, cambiando el destino a equipamiento (Jefatura Superior de Policía).**

Se transcribe el siguiente dictamen:

*“Con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9 de octubre de 2007 (Nº 73.244-07) se recibe borrador de “Protocolo de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Secretaría de Estado de Seguridad-GIESE (Ministerio del Interior) para la modificación del P.G.O.U. de la Ciudad y reubicación de los Servicios de la Jefatura Superior de Policía, con permuta de inmuebles”.*

*Consta documento (“Borrador de Protocolo”) relativo a la precitada actuación urbanística.*

*Con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 3 de*

enero de 2008 (nº 336) la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado reitera la anterior solicitud. Se significa, que la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil sigue interesada en la firma de dicho instrumento de colaboración, precisando, a fin de poder continuar con la tramitación del mismo, la opinión de esta Ciudad Autónoma. Por parte de la Administración del Estado se señala que se adjunta borrador al objeto que la Ciudad Autónoma de Ceuta realice cuantas observaciones estime oportunas y lo complete en aquellos extremos que sean conocidos y que figuran reseñados con notas a pie de página.

Consta informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo nº 358/08, de 9 de abril de 2008.

Según se infiere del citado informe técnico, la parcela objeto del expediente es la sita en Avda. de España, que figura en el Plan Anexo a la escritura con la letra A (parcela A) y que actualmente consta en el Inventario de Bienes de la Ciudad Autónoma de Ceuta con el asiento nº 48. Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ceuta de 31-01-1991 se aprueba la celebración de "Convenio Urbanístico terrenos de Ybarrola", concretándose la clase de uso dotacional para el equipamiento a efectos pormenorizados, a saber: equipamiento (ambulatorio). Debido a ello y, con carácter previo a la fijación definitiva del texto de protocolo, así como la ulterior modificación puntual del PGOU y restantes actuaciones urbanísticas, se hace preciso modificar el Acuerdo Plenario de 31-01-1991 referido a los citados terrenos y, en particular, en lo concerniente a la clase de uso dotacional para el equipamiento a efectos pormenorizados, cambiando el destino de equipamiento (ambulatorio) a equipamiento (JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA).

El Estatuto de Autonomía de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, dispone en su artículo 30 que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración, por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El art. 3.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo (en adelante LS 2007) establece que la ordenación territorial y la urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción que organizan y definen el uso del territorio y del suelo de acuerdo con el interés general, determinando las facultades y deberes del derecho de propiedad del suelo conforme al destino de éste. Esta determinación no confiere derecho a exigir indemnización, salvo en los casos expresamente establecidos en las leyes.

El art. 3.2 c) de la LS 2007 considera que la legislación sobre la ordenación territorial y urbanística garantizará el derecho a la información de los ciudadanos y de las entidades representativas de los intereses afectados por los procesos urbanísticos, así como la participación ciudadana en la ordenación y gestión urbanística. El art. 11 de la citada norma regula la Publicidad y eficacia en la gestión urbanística. En este sentido, el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone que el órgano al que corresponda la resolución del procedimiento, cuando la naturaleza de éste lo requiera, podrá acordar un período de información pública. A tal efecto, se anunciará en el "Boletín Oficial del Estado", de la Comunidad Autónoma, o en el que la Provincia respectiva, a fin de que cualquier persona física

o jurídica pueda examinar el procedimiento, o la parte del mismo que se acuerde. El anuncio señalará el lugar de exhibición y determinará el plazo para formular alegaciones, que en ningún caso podrá ser inferior a veinte días.

El Capítulo 12 (uso dotacional para el equipamiento), del Título Octavo (condiciones generales de uso), establece en el art. 8.12.1.B).c) (Definición y clasificación/Servicios Públicos/Seguridad) lo siguiente: “El uso dotacional para el equipamiento es el relativo al conjunto de actividades cuya función principal es la formación integral y enriquecimiento cultural de las personas y su asistencia sanitaria, social y religiosa, así como la prestación de los servicios públicos y administrativos característicos de la vida urbana. A los efectos de su pormenorización y del establecimiento de condiciones particulares, se distinguen las siguientes clases: ... B) Servicios Públicos: Cuando la actividad se destina a proporcionar alguna de las siguientes prestaciones: ...Seguridad: que comprende el acuartelamiento de los servicios y cuerpos destinados a la salvaguarda de personas y bienes y la vigilancia de presos y detenidos.

La STS de 27-04-1984 sobre la materia de equipamiento establece que: “la competencia urbanística en orden al régimen del suelo comprenderá..., entre otras funciones, la de procurar que el suelo se utilice en congruencia con la utilidad pública y función social de la propiedad (art. 3.2 a) LS), utilidad pública y función social que especialmente se persigue mediante el llamado equipamiento comunitario, previsto en el art. 12.2, 1 d) LS, con el que se trata de dotar a un amplio número de población de los centros al servicio de toda ella, como son los administrativos, comerciales, culturales y docentes, sanitarios, asistenciales, religiosos y de cualquiera otra índole semejante, equipamiento que, conforme a lo dispuesto en el art. 25.3 RPU, se fijarán en función de las necesidades del conjunto de la población a la que han de servir, sin perjuicio de las dotaciones propias de los planes parciales.”

Competente en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud de Decreto de Presidencia de 21.06.2007 (B.O.C.CE Extraordinario nº 9, de 21.06.2007).

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, propone la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS.-**

**PRIMERO.-** Modificar el Acuerdo Plenario de 31-01-1991 relativo a “Convenio Urbanístico terrenos de Ybarrola”, en lo referente a la clase de uso dotacional para el equipamiento a efectos pormenorizados, cambiando el destino de equipamiento (ambulatorio) a equipamiento (JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA), todo ello, en relación a la parcela de terreno sita en Avda. de España, que figura en el Plano Anexo a la escritura con la letra A (parcela A) y que actualmente consta en el Inventario de Bienes de la Ciudad Autónoma de Ceuta con el nº de asiento 0487, finca urbana, bien patrimonial procedente de segregación y que, según los planos RGA y CRS, se encuentra clasificada como suelo urbano y calificada como uso dotacional para el equipamiento, y de conformidad con el Informe Técnico nº 358/08 y la documentación vinculada al mismo, que consta en el expediente.

**SEGUNDA.-** Publicar este Acuerdo en el B.O.C.CE y abrir un período de Información pública de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación.”

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Modificar el Acuerdo Plenario de 31-01-1991 relativo a “Convenio Urbanístico terrenos de Ybarrola”, en lo referente a la clase de uso dotacional para el equipamiento a efectos pormenorizados, cambiando el destino de equipamiento (ambulatorio) a equipamiento (JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA), todo ello, en relación a la parcela de terreno sita en Avda. de España, que figura en el Plano Anexo a la escritura con la letra A (parcela A) y que actualmente consta en el Inventario de Bienes de la Ciudad Autónoma de Ceuta con el nº de asiento 0487, finca urbana, bien patrimonial procedente de segregación y que, según los planos RGA y CRS, se encuentra clasificada como suelo urbano y calificada como uso dotacional para el equipamiento, y de conformidad con el Informe Técnico nº 358/08 y la documentación vinculada al mismo, que consta en el expediente.

**SEGUNDA.-** Publicar este Acuerdo en el B.O.C.CE y abrir un período de Información pública de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación.

Cuando son las once horas veintiséis minutos, se establece un receso para el estudio de las urgencias presentadas. Se reanuda la sesión a las doce horas treinta y un minutos, no incorporándose a la misma el Sr. Mohamed Haddú.

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

No se presentan.

### **D) PROPUESTAS DE URGENCIA.**

**D.1.- Moción de urgencia presentada por el Portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), D. Mohamed Mohamed Alí, relativa a solución urgente de la situación de los vecinos de Cortijo Moreno.**

La Moción es del siguiente tenor:

*“En numerosas ocasiones se han trasladado a este Pleno las demandas de los vecinos de Cortijo Moreno en cuanto a sus precarias condiciones de vida debido a la ausencia de luz eléctrica en sus hogares y luz pública en la barriada. Existen, por tanto múltiples mociones aprobadas en la pasada legislatura que versaban sobre esta problemática y que contó con la sensibilización de casi todos los grupos políticos aprobándose por tanto a las distintas mociones por mayoría.*

*Pero la realidad es distinta dado que la situación no ha cambiado, esto es, siguen existiendo alrededor de 40 familias sin luz eléctrica en sus domicilios con el agravio que ello supone para la calidad de vida de éstos ceutíes, y es que, en algunos casos la situación torna*

*a cuasi dramática dado que existen personas de avanzada edad que requieren de aparatos de oxigenación artificial, menores con problemas pulmonares que requieren también de esta maquinaria sanitaria, jóvenes que por la lejanía de su barriada deben estudiar en sus respectivos domicilios, etc. En definitiva, son múltiples las deficiencias que originan la carencia de alumbrado en el domicilio y que sufren estos ciudadanos.*

*Como argumentábamos anteriormente son numerosos los acuerdos plenarios en los que se instaba a dar una solución urgente a esta barriada sin que haya existido decididamente voluntad política real a tales efectos.*

*No es nuestra intención mantener un debate político en torno a éste asunto, ni tampoco queremos escenificar una situación de desamparo hacia estas familias, sino que, impulsados por las demandas vecinales, nos vemos abocados, una vez más, a trasladar fehacientemente esta situación que ya se hace insoportable en el tiempo.*

*Por todo ello, al Pleno de la Asamblea elevamos la siguiente propuesta de acuerdo:*

1. *Que desde la Ciudad se adopten las medidas oportunas, previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, encaminadas a dar una solución urgente a la situación de los vecinos de Cortijo Moreno.”*

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Ilustre Pleno de la Asamblea por **unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Que desde la Ciudad se adopten las medidas oportunas, previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, encaminadas a dar una solución urgente a la situación de las precarias condiciones de vida de los vecinos de Cortijo Moreno debido a la ausencia de luz eléctrica en sus hogares y luz pública en la barriada.**

**D.2.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unidad (UDCE-IU), relativa a regularización, ordenación y actualización del callejero de la barriada Príncipe Alfonso, así como de otras zonas de la ciudad.**

La moción es del siguiente tenor literal:

*“Estos últimos días, a través de los medios de comunicación local se ha trasladado una problemática relativa al servicio de reparto de correos en nuestra ciudad, poniendo en solfa la actitud negligente de los responsables de la planificación territorial de nuestras calles. No es la primera vez que aflora esta situación y han sido múltiple las tentativas de suspensión por parte de los diversos servicios públicos que se deben ofertar en todas las zonas de la ciudad, debido a la situación irregular y caótica que padecen barriadas tales como Príncipe Alfonso, Recinto, Benzú, etc.*

*Visitando diversas páginas web de distintas ciudades de la geografía nacional, nos encontramos con planos detallados de sus calles, actualizándolas de forma constante y*

*permanente, caso contrario ocurre con la ciudad de Ceuta, y más concretamente en una de las barriadas más populosas como es Príncipe Alfonso. Este hecho, ha sido denunciado a lo largo de esta semana por representantes sindicales de los trabajadores de correos y por el propio representante vecinal de la citada barriada, quienes achacaban de forma correcta el retraso, la pérdida y el deficiente reparto de correspondencia y paquetes, al desorden numérico en las calles de la barriada, con el consecuente agravio para los vecinos/as de Príncipe Alfonso.*

*Aún peor es el hecho que implica la absoluta desorganización del callejero en lo que se refiere al acceso, ubicación y localización de viviendas por parte de los servicios de urgencia, tales como ambulancia, bomberos, servicios médicos, dado que el perjuicio en estos casos en los que acuden estos servicios sería de dramáticas consecuencias.*

*Es evidente la necesidad de actualizar una herramienta vital para el conocimiento y ordenación territorial de nuestra ciudad, ya que la carencia de ésta, supone una ralentización, y a veces pérdida, en una gran variedad de servicios públicos y/o administrativos para ambas administraciones. Por tanto, la actual situación de desorden absoluto del callejero en la zona del Príncipe Alfonso genera una serie de deficiencias notorias que van más allá del reparto de correspondencia, y que requiere de hecho, la implementación de acciones urgentes, al objeto de dotar de un mínimo de organización y operatividad al actual callejero con el fin de garantizar los servicios públicos mínimos inherentes a cualquier ciudadano, sin esperar la llegada de tal ansiado plan especial.*

*Por todo ello, al Pleno de la Asamblea elevamos la siguiente propuesta de acuerdo:*

*1. Que los servicios técnicos de la ciudad evacuen los informes preceptivos para la posterior regularización, ordenación y actualización del callejero de la barriada Príncipe Alfonso, así como de otras zonas de la ciudad, con similares deficiencias.”*

**Aprobada por unanimidad la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presente, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Que los servicios técnicos de la ciudad evacuen los informes preceptivos para la posterior regularización, ordenación y actualización del callejero de la barriada Príncipe Alfonso, así como de otras zonas de la ciudad, con similares deficiencias.**

**D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unidad (UDCE-IU), relativa a articular Ordenanza municipal que establezca las condiciones que deben cumplir las instalaciones de alumbrado exterior.**

La moción es como sigue:

*“La contaminación lumínica constituye una nueva forma de agresión ambiental basada en un uso inadecuado de la energía eléctrica en el alumbrado de espacios exteriores.*

*Entendida como la “emisión directa o indirecta de luz hacia la atmósfera procedente de fuentes artificiales”, sus efectos principales son: consumo excesivo de electricidad, intrusión*

*lumínica y deslumbramiento.*

*El alumbrado público es una verdadera herramienta de adaptación urbana al territorio. A nivel de estructuración y de jerarquización de espacio, el alumbrado permite entender mejor la ciudad, en su lectura nocturna, y así conseguir una mejor percepción durante todo tipo de movimientos urbanos. En esta línea, desde las diversas Consejerías afectadas, se está caminando en este sentido, por ello entendemos que la actual propuesta que formulamos redundaría en beneficio de una mejor coordinación de entre los diferentes departamentos.*

*A tal efecto, entendemos que la articulación de una Ordenanza municipal susceptible de regular los diferentes alumbrados en nuestra Ciudad y su repercusión en lo que se refiere a la contaminación luminosa sería pertinente y necesaria. Se trataría de una Ordenanza que tendría por objeto “establecer las condiciones que deben cumplir las instalaciones de alumbrado exterior, tanto pública como privadas, con el fin de mejorar la protección del medio ambiente mediante un uso eficiente y racional de la energía de la energía y la reducción del resplandor luminoso nocturno, sin menoscabo de la seguridad vial y de los peatones”.*

*La aprobación definitiva de la citada ordenanza junto con actuaciones paralelas en el ámbito de la eficiencia del alumbrado público (como puede ser el hecho de la implementación de la aprobada iniciativa sobre las “compras y contratación verde”), conllevarán un ahorro considerable en el consumo eléctrico y la disminución de la contaminación lumínica. Ambos aspectos son considerados de relevancia desde el punto de vista de la mejora del medio ambiente urbano y de las condiciones de vida ciudadanas.*

*Por todo ello, al Pleno de la Asamblea elevamos la siguiente propuesta de acuerdo:*

*1. Se inicien las gestiones pertinentes a los efectos de articular ulteriormente una Ordenanza municipal que establezca las condiciones que deben cumplir las instalaciones de alumbrado exterior, tanto públicas como privadas.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Aprobar la urgencia de la moción.**

Durante el debate del asunto, el Sr. Ahmed Abdel Lah presenta una **propuesta transaccional** del siguiente tenor:

*“Recabar los informes técnicos oportunos para acreditar o no la existencia de contaminación lumínica en nuestra ciudad y, en su caso, la posibilidad legal de establecer una ordenanza que regule el asunto a la vista de lo dispuesto en la normativa general de carácter vinculante.”*

Finalizado el turno de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Recabar los informes técnicos oportunos para acreditar o no la existencia de contaminación lumínica en nuestra ciudad y, en su caso, la posibilidad legal de**

establecer una ordenanza que regule el asunto a la vista de lo dispuesto en la normativa general de carácter vinculante.

**D.4.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Parlamentario Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida, relativa a creación o adecuación en el Edificio Polifuncional de la Bda. Príncipe Alfonso de una Biblioteca Municipal y Sala de Estudio.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la moción que seguidamente se transcribe:

*“Las especiales condiciones sociales, así como las deficiencias en materia de infraestructuras y dotaciones básicas de la Bda. Príncipe Alfonso, son por todos conocidas.*

*El grado de marginalidad, de pobreza, de infravivienda, su alta tasa de natalidad, de fracaso escolar, etc., hacen de ella una de las Bdas. más vulnerables de nuestra ciudad.*

*A este Grupo Parlamentario le consta que está en el ánimo de todos los grupos políticos de esta Asamblea, trabajar por mejorar la situación de los vecinos y vecinas de la Bda. Príncipe Alfonso.*

*Por este motivo, e incidiendo en la necesidad de integración y mejor atención de los ciudadanos residente en la misma, sobre todo de su población más joven (con un alto índice de fracaso escolar), este Grupo Parlamentario considera que es fundamental dotar al barrio de mayores y el mejor medio de lucha contra la marginación y, a la vez, el motor de progreso y desarrollo de los pueblos. En una Bda. de las características antes mencionadas, garantizar las infraestructuras culturales en iguales términos que en el resto de la ciudad es un prioridad.*

*Tras una visita realizada al Edificio Polifuncional sito en la zona, detectamos que existe espacio físico suficiente para la adecuación o nueva creación de una Biblioteca Pública y una sala de estudio en el mismo.*

*Esta medida, sencilla en la ejecución y en el coste, vendría a dar respuesta a una necesidad acuciante de la Bda. y a un reiterado anhelo de los vecinos.*

*Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista eleva al Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de Urgencia:*

*Crear o adecuar en el Edificio Polifuncional de la Bda. Príncipe Alfonso una Biblioteca Municipal y una Sala de Estudio, para que puedan ser utilizadas tanto en horario lectivo, como no lectivo y los fines de semana.”*

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y durante el transcurso de las intervenciones, la Sra. Deu del Olmo presenta una **propuesta transaccional**, del siguiente tenor:

*“Aperturar la actual sala de lectura los fines de semana y lectivos en el polifuncional de*

*la Bda. Príncipe Alfonso”.*

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Aperturar la actual sala de lectura los fines de semana y lectivos en el polifuncional de la Bda. Príncipe Alfonso.**

Finalizado el punto, se ausenta de la Sala la Sra. Deu del Olmo.

**D.5.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a facilitar agua a los lugares de España que más lo necesitan.**

La moción es del siguiente tenor literal:

*“El agua es la vida y, sin embargo, ese bien tanpreciado, por desgracia, es cada vez más escaso.*

*Los pensadores actuales de mayor relieve no dudan en augurar que su tenencia puede llegar a convertirse en el mayor conflicto geopolítico del siglo XXI, ya que se espera que en el año 2025 la demanda del líquido elemento será un 56% superior al suministro y quienes lo posean podrían ser blanco de un saqueo forzado. Se calcula que para los 6.250 millones de habitantes que poblamos “la aldea global” se necesita ya un 205 más de agua. De manera que la pugna está servida entre aquellos que creemos que el agua debe ser considerada una bien social relacionado con el derecho a la vida y quienes lo ven como un bien comerciable más.*

*Este problema que afecta a toda la humanidad y del que no somos ajenos, ni nos podemos sustraer, en Ceuta lo conocemos bastante bien, por desgracia.*

*No quedan tan lejos aquellos años de necesidades, penurias y restricciones, junto a nuestras demandas solidarias de agua al resto de España.*

*No obstante, nuestra situación actual es totalmente diferente, nuestros pantanos están rebosantes, gracias a la bonanza climática, y nuestra desalinizadora da el rendimiento adecuado, a falta incluso de su próxima ampliación.*

*Como todos conocemos y como han llegado a declarar algunas de nuestras autoridades locales en diversos medios de comunicación, Ceuta tiene agua más que suficiente a corto y medio plazo.*

*Por ello, dado que ahora son otros los que en España padecen el problema de la escasez de agua, la ciudad de Ceuta bien podría devolver la solidaridad que tantas veces ha recibido, facilitando agua a las regiones más afectadas por su falta, como hicieron con nosotros.*

*Así pues, el Grupo Parlamentario Socialista eleva al Pleno de la Asamblea la siguiente moción de urgencia:*

*Facilitar agua, en la medida de lo posible y sin poner en riesgo el abastecimiento de nuestra ciudad, a los lugares de España que más lo necesitan.”*

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y durante el transcurso de las intervenciones, la Sra. Bel Blanca presenta la siguiente **propuesta transaccional**:

*“Facilitar agua a los lugares de España donde se necesite, y en particular: Barcelona, la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana, Almería y otras.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Facilitar agua a los lugares de España donde se necesite, y en particular: Barcelona, la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana, Almería y otras.**

**D.6.- Moción de Urgencia presentada por la Sra. D<sup>a</sup> Yolanda Bel Blanca, portavoz del Grupo Parlamentario Popular (PP), relativa a cuotas de acceso a viviendas y atención especial al plazo de hipotecas.-**

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

*Ciertas promociones de viviendas de protección oficial de la Ciudad, han sido enajenadas en los últimos años mediante el procedimiento del aplazamiento total del precio, un plazo de amortización de 25 años, a un interés anual del 5% y cuotas de amortización crecientes al 4%. Dichas cantidades aplazadas se garantizan, en caso de que la enajenación se documente mediante escritura pública de compraventa mediante hipoteca, y en caso de que se documente la compraventa mediante contrato privado, con cláusula resolutoria expresa.*

*Las cuotas resultantes, atendiendo a lo dispuesto en la Ordenanza sobre adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE 4571 de 6 de octubre de 2006), pueden ser bonificadas hasta en un 50% de su importe. La referida Ordenanza prevé asimismo la posibilidad de paralizar la facturación del precio de la vivienda en casos excepcionales durante un periodo de un año para atender situaciones previstas en la misma (desempleo...).*

*Estas medidas contenidas en la Ordenanza, destinadas a facilitar el acceso a una vivienda digna a los colectivos más desfavorecidos, pueden resultar sin embargo, insuficientes para que determinadas unidades familiares con muy escasos ingresos o composiciones familiares más numerosas que puedan atender el pago mensual de las cuotas por vivienda.*

*Este Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea, dentro de la muy amplia política general de protección a los grupos más desfavorecidos y de apoyo a las medidas de cohesión*

*social que viene desarrollando el Gobierno de la ciudad, y en orden favorecer a dichos grupos el acceso a una vivienda digna en las condiciones que más se ajusten a las circunstancias económicas, familiares y de otra índole que les afectan, considera oportuno que por el Gobierno de la Ciudad se estudien las medidas que pudieran adoptarse para facilitar a aquellas unidades familiares con especiales dificultades para afrontar el pago de las viviendas de promoción pública que han adquirido, bien mediante la modificación de las condiciones de aplazamiento, estableciendo plazos mayores, bien mediante el cambio del régimen de cesión o aquellas otras fórmulas que puedan establecerse.*

*Por todo ello, al Pleno de la Ciudad propone:*

*Que por el Pleno de la Asamblea se inste al Gobierno de la Ciudad para que, a través de la Consejería de Hacienda se estudien las medidas adecuadas al fin indicado, autorizándose al titular de la misma para adoptar cuantas medidas sean necesarias en orden a su consecución.”*

Finalizada la lectura, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Estimar la urgencia de la moción.**

Durante el transcurso del debate, el Sr. Mohamed Alí presenta una **enmienda in voce** a la parte dispositiva de la propuesta, añadiendo: “... *en el seno de la comisión local que usted preside*”.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Que por el Pleno de la Asamblea se inste al Gobierno de la Ciudad para que, a través de la Consejería de Hacienda se estudien las medidas adecuadas al fin indicado, autorizándose al titular de la misma para adoptar cuantas medidas sean necesarias en orden a su consecución, en el seno de la comisión local que usted preside.**

**D.7.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU) y la Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), relativa a suspensión temporal de la denominada “factura única”.**

La moción es del siguiente tenor literal:

*“Son numerosos los ciudadanos que se han personado en nuestra oficina del grupo político en la Asamblea, al objeto de informarse inicialmente del aumento excesivo de la factura del agua, a la vez que muestran su asombro e inconformidad con la denominada “factura única”. Entendemos, como los ciudadanos, que no es de recibo ejercer presión fiscal del consumo de un bien público y de primera necesidad, como es el agua.*

*Desde nuestro grupo político, siempre hemos mantenido la incompetencia por parte de*

la empresa ACEMSA para recaudar las tasas de alcantarillado y recogida de residuos sólidos urbanos, junto al cobro de un bien público, necesario y vital, como es el agua.

Siempre hemos mantenido que la figura más adecuada para ejercer las competencias de gestión, recaudación e inspección de tributos sería el organismo autónomo de los Servicios Tributarios de la ciudad autónoma, hecho que ratifica en sus conclusiones el informe elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas, con fecha 21 de junio de 2005.

Por tanto, en esta lógica y al hilo de lo que ya exponía el informe de la Secretaría General de la Ciudad, con fecha 15 de marzo de 2005 "...la prestación por la ciudad de Ceuta de los servicios que conlleven el ejercicio de sus potestades en materia tributaria no procede que sea realizado a través de sociedad mercantil de capital íntegramente perteneciente a la misma, así como tampoco podrán gestionarse por ninguna forma de gestión indirecta".

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea elevamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1. A tenor de la existencia de múltiples lagunas jurídicas para la recaudación en factura única, proponemos la suspensión temporal de este sistema y vuelta al recibo independiente, en tanto en cuanto, se clarifique y solvante las serias dudas legales existentes."

Aprobada la **urgencia por unanimidad** y tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

**Votos a favor:** cinco (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

**Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí (UDCE-IU) y la Sra. Ramírez Salguero (PSOE).**

## **E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.**

### **E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de marzo. (Desde el nº 2.141 hasta el nº 3.031).**

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** de los mismos.

### **E.2.- Interpelaciones.**

No se presentan.

## **INTERVENCIONES**

### **A) DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías relativa a aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Carnet Joven de Ceuta.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

**Sra. Chandiramani Ramesh:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Efectivamente lo que traemos a Pleno es la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Carnet Joven de la Ciudad de Ceuta. Como conocen el programa del Carnet Joven se instauró en el año 87 en el Protocolo Internacional de Lisboa y actualmente lo conforman 41 países de la Unión Europea, entre ellos España.*

*La EYCA (Asociación Europea del Carné Joven) en la Asamblea que celebró en octubre del pasado año 2007 decidió ampliar la edad de los beneficiarios de este carné de 26 a 30 años; así, poco después, el Instituto de la Juventud dentro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, decidieron adaptar su normativa a este acuerdo dentro del año 2008. Y es lo que actualmente traemos a Pleno.*

*Esencialmente son dos modificaciones las que vamos a introducir: una de ellas, como ya he dicho, es la ampliación de los beneficiarios de 26 a 30 años.*

*La segunda es introducir la modalidad nueva que se instauró con un convenio que se firmó con una entidad bancaria el año pasado y es el Carné Joven Financiero. Es decir, que los jóvenes pueden ir a la entidad bancaria con la que tenemos convenio y tener su carné joven, además de ser una tarjeta de débito.*

*Con esta modificación pretendemos o se ha pretendido adaptar la realidad del carné joven a la realidad de las políticas que llevan a cabo las administraciones públicas. Actualmente, como sabéis, tanto el tema de emancipación, como vivienda y empleo se aplican a jóvenes hasta los 35 años.*

*Dentro de poco y dentro de los objetivos que tiene la Consejería conoceréis la vía del Carné Joven que estamos editando en la actualidad y que contiene los descuentos y servicios locales de los que van a poder beneficiarse, como digo, los jóvenes de Ceuta; además, de los que ahora, de 26 a 30 años.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Consejera,*

*Tiene la palabra el Sr. Mohamed...*

*Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

**Sra. Ramírez Salguero:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Nosotros como ya le comentamos en la Comisión, nos parece adecuada la propuesta que usted ha llevado, la vamos a apoyar, porque todo lo que sea beneficioso para los jóvenes ceutíes y, sobre todo, esa ampliación del plazo hasta los 30 años, nos parece correcta y por eso tendrá nuestro voto favorable.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.”*

## **B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.**

### **B.1.- Declaración institucional que suscribe la Presidencia relativa a posible reducción de los efectivos militares, actualmente destinados en Ceuta.**

**Sr. Presidente:** *“Quiero decirles al respecto que esta es una propuesta que pretende esta Asamblea en relación con un asunto de importancia, un pronunciamiento que espero sea unánime. He intentado que este pronunciamiento unánime se articulara a través del posicionamiento de tal naturaleza por parte de la Junta de Portavoces; no ha sido posible, pero, creo que ahora es posible que se consiga esa unanimidad.*

*Y creo que es posible que se consiga esa unanimidad, porque este pronunciamiento no va en contra de nadie, ni cuestiona a nadie, es un pronunciamiento que está a favor de un asunto que compete a esta ciudad y que además es del interés de todos; porque creo, sinceramente, que es del interés de Ceuta.*

*Entiendo que las declaraciones institucionales se tienen que reservar para cuestiones importantes y ésta me parece que lo es. Y creo que lo es, porque al margen del problema humano —en el que se puedan ver inmersos determinadas familias de Ceuta, como consecuencia de una expectativa de quedar en situación de disponibles y, por lo tanto, una expectativa cierta de tener que ser destinado fuera de Ceuta—, creo sinceramente que es mucho más importante el impacto que eso pueda tener en el conjunto de la actividad de Ceuta y no solamente desde el punto de vista material y económico, sino desde muchos más aspectos; porque creo que hoy y mañana uno de los asuntos fundamentales para los que tiene que velar esta institución y en función de ello, creo que es competente, es por el tema de la población. La población creo que es nuestro principal activo, la población me parece que es el soporte básico y fundamental para el progreso y el porvenir de Ceuta y, por tanto, creo que esta Institución tiene que ser sensible a cualquier decisión que desde las administraciones públicas se puedan tener y que conduzcan al desarraigo de parte de la población de Ceuta.*

*Me parece que eso es importante y, por tanto, me parece que tenemos que estar atentos, de manera responsable, de manera prudente, sin prejuizar, pero, sensibles y atentos. También creo que es importante, porque en ese orden de favorecer al arraigo de la población, creo también sinceramente que dadas las características de Ceuta por razones de la extrapeninsularidad, de la escasez de recursos básicos, de nuestra reducida superficie, creo*

*sinceramente que las administraciones públicas en general y el ejército en particular cumplen un papel importante, son un factor de estabilidad de cara a ese arraigo de la población y también en términos de renta, de actividad y de empleo.*

*Además, la situación que estamos viviendo me atrevo a calificarla con absoluta objetividad de indeterminada e incierta; si no fuera así, aún siendo un tema importante no se traería a este Pleno. Pero es indeterminada e incierta, porque, efectivamente, el Ministerio nos ha comunicado tanto a nosotros como a la Ciudad de Melilla que no se va a producir una reducción real de efectivos militares en Ceuta y en Melilla.*

*Pero esa información que tenemos del Ministerio no se corresponde con la realidad de los hechos, a través de los que las familias y personas afectadas están recibiendo comunicaciones en el ámbito de sus unidades en las que le dicen que están afectados por el proceso de reorganización, que quedan en situación de disponibles a partir del 1 de julio y si uno utilizando esas mismas fuentes hace recuento de las personas afectadas, resulta que para este primer semestre con efecto 1 de julio estarían afectadas unas personas en número entre un abanico de entre 130 ó 150 personas; que son 130 ó 150 familias y en el primer semestre.*

*Incierta, porque no sabemos qué va a pasar en el segundo semestre, porque si se repite la operación y se abordan el 50% del resto de unidades que ahora no están siendo objeto de reorganización, estaríamos hablando de 300 familias, estaríamos hablando probablemente del 1,5% de la población total de Ceuta. Pasando de personas a números de miembros de las distintas familias.*

*Por tanto, una situación indeterminada e incierta, porque lo que dice el Ministerio, que no lo dudamos, no se corresponde con la realidad de los hechos que están viviendo las familias y que tampoco dudamos. Porque, claro, si hubiera vacantes en la ciudad que permitieran que estas 150 familias de este primer semestre se incorporaran en esas vacantes, las cubrieran y se quedarán en Ceuta, no tendríamos tal problema.*

*Creo además que esta posición que yo demando del Pleno, como digo, no va contra nadie, no cuestiona a nadie y, por supuesto, no es contraria al objetivo que todos asumimos de facilitar, favorecer y de apoyar las reorganizaciones militares que vayan a conducir a una mejora de los niveles operativos de la capacidad de respuesta y de la eficacia de las fuerzas militares; en absoluto.*

*Yo en particular creo que existen maneras, y de hecho hay precedentes, de combinar este objetivo con ser sensibles a otros objetivos también a tener en cuenta y que son propios de la estimación, de situaciones singulares, como es el caso de Ceuta, y pruebas hay, y precedentes hay.*

*Y creo que también es oportuna, porque me parece que todavía no se ha tomado ninguna decisión. Yo le he pedido a la Ministra que se aparque la decisión hasta que se aclaren estas cuestiones y la Ministra no me ha dicho lo contrario, y ya ha pasado cerca de una semana desde que se lo pedí.*

*Pero, para acabar la cuestión y para que salgamos definitivamente de dudas y ello no es óbice de lo pretendido por esta propuesta, también en la mañana de hoy le he pedido una*

*entrevista a la Ministra. Quiero ir a esa entrevista, si se me concede, diciéndole a la Ministra que el conjunto de los responsables políticos de Ceuta, sin distinguir colores políticos, están a favor del mantenimiento e incluso del incremento de la presencia del ejército en nuestra ciudad. Me gustaría ir con ese planteamiento, un planteamiento en positivo, un planteamiento constructivo; un planteamiento que está al servicio de los intereses generales de Ceuta, pero que también deriva en un planteamiento comprensivo, solidario y sensible, con familias ceutíes que están pasando un mal momento.*

*Quisiera que se me entendiera. No pretendo en absoluto una utilización política y partidista de este asunto, que es de Ceuta; que afecta a todos los ciudadanos de Ceuta, porque insisto lo que quiero oír de ustedes es un compromiso responsable, serio, sereno y meditado, para decirle a quién corresponda que cuando se tomen decisiones que pueden afectar a aspectos determinantes respecto del arraigo de la población de Ceuta, que se tengan en cuenta nuestras peculiaridades. Y que en la medida de lo posible se eviten ese tipo de comportamientos que, como digo, serían contrarios a los intereses generales de Ceuta.*

*Espero el voto favorable, porque no va en contra de nadie, sí va a favor de los intereses generales de Ceuta.*

*Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Nos unimos a todo lo que usted ha utilizado, nosotros vamos a procurar seguir ese tono de cautela y prudencia, y de no crispación.*

*Creo que usted ya sabía de antemano que los grupos de la Oposición no iban a apoyar su declaración, creo que eso se puso se manifiesto en la Junta de Portavoces, en la última no pude asistir, pero creo que lo mío es de comunicación, he dilucidado las dudas que había en relación a las posturas de unos y de otros.*

*Creo que en su intervención, repito, prudente, cautelosa y con un tono adecuado, no deja de ser muy contradictora, y permítame que se lo diga, Sr. Presidente.*

*En principio lo que se pretende aquí, teniendo en cuenta los antecedentes que he oído anteriormente de la Junta de Portavoces y de los medios de comunicación, no es una declaración institucional y sí una declaración gubernamental. Puesto que traer al Pleno esta declaración sin tener previamente el consenso de todos los grupos, es intentar sacar la declaración adelante tan solo con los votos del PP; eso es así.*

*Por lo tanto, no estamos hablando de una declaración institucional, ni cuando usted la lleve a las Cortes, al Ministerio y demás instituciones, será una declaración gubernamental; una declaración del Gobierno del PP.*

*Yo le decía que era contradictorio, porque usted hablaba de reducción y al mismo tiempo decía que tenía la respuesta del Ministerio que garantizaba que no había reducción.*

*Por lo tanto, Sr. Presidente, si las instituciones en el marco de sus competencias*

*trasladan a otra institución el sentido de una decisión con arreglo a la ley –una ley que le recuerdo, Sr. Presidente, aprobada con los votos del PSOE y del PP–, si el Ministerio le dice a este Gobierno y a esta Ciudad Autónoma que no va a haber reducción, creo que desde la lealtad institucional que nos debemos tenemos que creer al Ministerio. No sé por qué pone usted en tela de juicio lo esgrimido por el Gobierno de la Nación y por el Ministerio de Defensa.*

*Si no hay un ánimo partidista, si no hay un ánimo de desgaste del Gobierno, si no hay un ánimo de rédito por parte de su declaración, porque usted hace caso omiso a lo que le dice el Ministerio; por un lado.*

*Por otro lado, creo que todos tenemos amigos en el Ejército. Usted apela al arraigo. Pero yo le voy a comentar una serie de anécdotas en mi joven vida... Creo que usted tiene más años que yo y tendrá mucho más experiencia con el Ejército. Pero yo he tenido amigos cuyos padres eran mandos. Además, aquí hago un inciso y un paréntesis. Usted ha reulado bien y la declaración lo deja muy claro: La reducción no es de efectivos en general o en abstracto, estamos hablando solamente de mandos; yo le agradecería que usted recalcase eso: Solamente se está hablando de una reestructuración relativa a los mandos.*

*Pero yo le comento: Yo fui y sigo siendo, aunque el contacto ya es menor, amigo del hijo de un teniente, que hizo conmigo el bachillerato. Y el chico lo tenía bastante claro. Había estado en San Sebastián, había estado en Granada, estuvo en Ceuta, cinco o seis años, y ahora creo que anda por Extremadura... Andará su padre, porque yo creo que ya se habrá emancipado... ¡Y cualquiera sabe por dónde puede andar!...*

*Pero, esto forma parte de la vida militar y no es nada nuevo, y no sé por qué nos alarma o nos sorprende, esto es así. Toda la gente que quiera vivir en Ceuta es bienvenida, nosotros nos solidarizamos con aquellos que sienten dejar nuestra ciudad, pero también deben ser conscientes de que ellos saben de que forman parte de la vida militar. Porque si damos cabida a este tipo de pretensiones, creo que se abre una puerta muy peligrosa para un estamento tan respetuoso y tan importante para el conjunto de España como es el Ejército.*

*O sea, si en Ceuta ahora la familia de los mandos dice que no se quieren ir, también lo pueden hacer las familias en Madrid, en Extremadura, en Valencia, en Barcelona; o sea, yo no sé qué motiva su decisión.*

*Porque también le he oído decir que la apuesta de este Gobierno es un fortalecimiento de la presencia de la Administración General del Estado en nuestra ciudad. Eso es así y lo ha dicho usted. y por qué no habla usted de los sesenta nuevos policías nacionales que hay ahora ¿Eso no es fortalecer la presencia de la Administración General del Estado en nuestra Ciudad? ¿O es que solamente representa al Estado el Ejército?... Me parece sesgar las cosas, me parece intentar crear un problema donde no lo hay. Y, evidentemente, nosotros no podemos apoyar su declaración que, repito, es una declaración gubernamental y no una declaración institucional.*

*Además, yo apelo a su responsabilidad en el sentido de: creo que no es acertado por su parte hablar de 300 familias, de hablar de 130, hablar de un 1% de la población de Ceuta, porque usted no tiene certeza absoluta, ni prueba que pueda traer a este Pleno que acredite que el 1% de la población de Ceuta se va. Usted eso no lo puede probar.*

*Como no lo puede probar, creo que está creando una alarma social, un alarmismo, que no está para nada justificado. Además, yo creo y se lo digo desde la prudencia y sin crispas, que se equivoca usted en el seguimiento a los planteamientos del Sr. Imbroda, se equivoca. Usted empezó en este asunto –si hacemos un análisis de todo lo que ha acontecido estos últimos tiempos– prudente al principio. El Sr. Imbroda, prácticamente, se erigía el “salvador de la patria” y usted al principio estaba más cauteloso; pero finalmente ha decidido ante las presiones de su homólogo en Melilla y creo que estamos en una tendencia bastante peligrosa, para lo que es esta Institución. Que es una Institución legítima, democrática y respetuosa con la reglas de juego, con las leyes y con el resto de instituciones.*

*Su declaración no es ni respetuosa con el Gobierno de España, ni leal con el Gobierno de España y crea un problema con una Institución tan respetuosa como el Ejército, que para nada está justificada, Sr. Presidente.*

*Por lo tanto, nuestro Grupo Político no puede apoyar su declaración. Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Gracias, Sr. Mohamed.*

*Y en el mismo tono que usted ha empleado, cosa que le agradezco. Tengo que ser necesariamente contundente en la respuesta, porque creo que usted lleva poquísima razón, Sr. Mohamed.*

*Lleva poquísima razón. Y además me parece que está introduciendo elementos de confusión que debo aclarar, como le digo, de manera contundente: Yo he pretendido y sigo pretendiendo que esta declaración institucional sea unánime y lo he pretendido en el seno de la Junta de Portavoces. Y si hoy no viene un planteamiento unánime es porque usted y la portavoz de PSOE no han querido.*

*Yo les ofrecí la posibilidad de que sobre un borrador ustedes hicieran las enmiendas que estuvieran pertinentes, al servicio de esa unanimidad que fortalece el comportamiento del Gobierno en un asunto, insisto, vital para Ceuta; pero ustedes no han querido. Así de sencillo.*

*¿Las razones? Yo las desconozco, porque tampoco me las han explicado. Ahora parece que usted está utilizando este foro para dar alguna justificación, pero no se ha producido esa declaración, porque usted no ha querido el consenso, ni usted, ni la Sra. Portavoz del PSOE que después tendrá la palabra.*

*Mire usted, esto no es un asunto que afecte ni al PP, ni al PSOE, ni a la UDCE, éste es un asunto que afecta a Ceuta, porque afecta a la población de Ceuta. Porque afecta al arraigo de muchas familias en Ceuta y, por tanto, afecta a Ceuta. Yo no sé, ni me ocupa en este instante, ni creo que sea determinante si la familia que se ven afectadas son votantes del PP, si piensan como el PP, me da lo mismo; pensarán lo que pensarán, votarán lo que votarán, encontrarían la defensa de este Gobierno, porque su situación, insisto, afecta a los intereses generales de la Ciudad.*

*Efectivamente estamos hablando de mandos, pero estamos hablando de familias ceutíes: de sargentos, de tenientes, de capitanes, de comandantes, de tenientes coroneles, en últimas instancias que quieren vivir en Ceuta, de familias que son de Ceuta, me da igual la*

*graduación que tengan, me da igual que sean sargentos o tenientes, o coroneles, o brigadas... son familias de Ceuta.*

*Claro que los militares asumen cuando entran que tienen que irse destinados donde les llame el cumplimiento del deber. Creo que si hay un estamento que tiene acreditada esa condición de respeto a la disciplina y de atención al servicio público sea donde sea, y en cualquier circunstancia, me parece que ese es el estamento militar. Y yo he tenido ocasión de comprobarlo en situaciones inolvidables, en experiencias para mí inolvidables, porque yo (y no quiero presumir de ello, Sr. Mohamed) he estado en Bosnia y he estado en Kosovo, y he visto cómo se portan y cuál es la capacidad de sacrificio de abnegación de los militares de España y de los militares de Ceuta que son de España. Eso lo he visto yo, Sr. Mohamed, así que nadie me tiene que dar lecciones de cuál es la actitud y el comportamiento de los militares.*

*Pero uno su vida la organiza en base a unos parámetros ordinarios, convencionales, normales y los militares saben que cuando ascienden se destinan. Pero es que no estamos en una situación normal, estamos en un proceso de reorganización que es consecuencia de una decisión política; insisto, puede tener en cuenta la reorganización necesaria para mejorar los niveles de eficacia y al mismo tiempo también las peculiaridades de Ceuta las puede tener en cuenta.*

*Yo no sé que tiene que ver aquí los sesenta policías, parece que esto es una especie de compensación, como si se tratara de la teoría de "los vasos comunicantes". Lo que quiero decir : claro que nos alegramos de que vengan sesenta policías y ¡ojalá, vinieran doscientos más! Y claro que nos alegramos que se refuercen los servicios del INEM y del Ministerio de Justicia, y de Hacienda, y de todas las Administraciones Públicas. Y tenga usted en cuenta que nuestra reacción hubiera sido la misma si esta reorganización afectara al Ministerio de Educación, al Ministerio de Sanidad.*

*Mañana nos dicen que se va a abrir el hospital con 150 médicos menos y seguro que haríamos aquí la misma declaración institucional. No porque sean militares, los médicos y los sargentos son familias de Ceuta, no solamente los médicos.*

*Mire: "Falta de responsabilidad, falta de prudencia..." Esa es una versión suya. Creo que en este asunto se puede utilizar una serie de argumentos que respecto de lo que la población es especialmente sensible y mucho tienen que ver con elementos psicológicos y mucho tienen que ver con otras cuestiones que no quiero que salgan a la luz, mucho tienen que ver con aspectos relativos a la defensa nacional, que yo no voy a utilizar. Creo que ésta afirmación suya en cuanto a que no estoy siendo responsable, no es una provocación para que caiga y me ponga aquí a hablar de la defensa nacional, de la psicología y del impacto que desde el punto de vista del repliegue o no, pudiera tener esta medida. No lo voy a hacer aunque usted me provoque, pero a mí no me ha faltado en absoluto ni prudencia, ni responsabilidad.*

*¿Dónde me estoy dirigiendo, Sr. Mohamed? Me estoy dirigiendo al Ministerio, le estoy pidiendo aclaraciones, Sr. Mohamed. Que no se aclaran, Sr. Mohamed, porque no hay, porque hay contradicción, la hay.*

*El Ministerio nos dice: "No habrá reducción real de efectivos" y los militares de Ceuta están siendo llamados para decirles que el 1 de julio quedan en situación de disponibles y en*

número, en una horquilla que según estas mismas fuentes de entre 130 y 150, este semestre, sin saber lo que pasará o lo que va a pasar en el segundo.

*Bien estaría que en respuesta a mis apelaciones de información, el Ministerio anterior o la Ministra actual me hubiera llamado y me hubiera dicho: "Mira, Presidente, efectivamente hay 150, pero resulta que, paralelamente, simultáneamente, se crean 130 plazas de suboficiales, de jefes y de oficiales, en donde van a poder ir estas personas, con lo cual el problema se queda reducido a 20 ó 30; pero es que eso a mí no me lo han dicho, ni usted lo sabe y ojalá se me dijera eso, y ojalá lo pudiéramos anunciar, y ojalá y lo pudiéramos tranquilizar a todos los ciudadanos de Ceuta.*

*Así que de postura irresponsable, de falta de prudencia y de falta de lealtad, ninguna. Mucha responsabilidad, mucha prudencia y mucha lealtad.*

*Pero también firme determinación en defender los intereses generales de Ceuta y por eso, Sr. Mohamed, yo le pido a usted que rectifique, y que vote a favor de la propuesta.*

*Tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista."*

**Sra. Ramírez Salguero:** *"Gracias, Sr. Presidente.*

*En primer lugar manifestar nuestro desacuerdo con las palabras que usted ha vertido aquí con respecto a lo que se pronunció en la Junta de Portavoces o la Junta de la única portavoz que asistió, que fui yo, que ni siquiera la del Gobierno estuvo presente. En esa Junta usted me dijo –y si no la Sra. Secretaria está aquí de testigo y los vicepresidentes– que esta declaración iría incluida en el punto del día, pero se podría retirar a tenor de lo que le confiara o las conversaciones que tuviera usted con la Ministra.*

*Nos acaba de decir que va a tener usted una reunión con ella, hubiera sido..."*

**Sr. Presidente:** *"(...)"*

**Sra. Ramírez Salguero:** *La ha pedido y seguramente la tendrá...*

*Bueno, pues, entonces ese argumento no le parece convincente. Creemos que se ha precipitado, sigo pensando que se ha precipitado, que podía usted haber esperado y aparcado este asunto, como usted dice, pudiera haberlo aparcado hasta que tuviera motivos concretos, conocimiento exacto... La reducción es significativa, que por otro lado no sabemos lo que entiende usted por significativo. ¿Qué es significativo: 20, 30, 150, 40? A lo mejor los datos que le den tampoco le resultan significativos y estaremos aquí dándole vueltas a la pelota otra vez.*

*Nuestra postura, por tanto, es de confianza plena en el Gobierno. Un Gobierno que le ha contestado, la carta del Sr. Alonso ya ha sido publicada y se ha dicho: "El número real de efectivos actualmente ahí destinado no va a suponer una disminución. El personal de las unidades afectadas tendrán facilidades para poder continuar en esa Ciudad Autónoma."*

*Ante todo lo que estamos hablando nos parece que esta alarma que usted dice es una alarma injustificada, y además siento disentir con usted, creemos que es una cuestión que se*

*está utilizando partidistamente, Sr. Vivas.*

*Desde que se publica la Ley Orgánica hasta ahora –sobre la redistribución del Ejército, que todo el mundo sabe que es un Real Decreto la que la ha puesto en vigor, desde hace unos años en la que nuestros representantes en las Cortes, concretamente, el Sr. Gordillo es el Secretario de Defensa o era el segundo Secretario de Defensa– nadie se ha manifestado sobre este tema, nadie ha dicho lo que iba a suceder aquí en Ceuta; nadie ha hablado, no se han hecho preguntas parlamentarias o mejor dicho, las han hecho otros senadores, se le ha contestado en los mismos términos que todos sabemos...*

**Sr. Presidente:** *“Siga, siga.”*

**Sra. Ramírez Salguero:** *“Lo que le decía es que se ha estado esperando a los resultados de unas elecciones para desgastar un poco al Gobierno en este tema, en el sentido de que como ha salido un Gobierno contrario a las siglas que usted representa; pues, entonces, vamos a desgastar al Gobierno con un tema y vamos a hacer una alarma innecesaria a la población de Ceuta, tratando un tema tan sensible como es éste.*

*Por otro lado, analizando la propuesta que usted trae, nos habla del peso que el ejército tiene en nuestra ciudad, que es la entidad que más empleo absorbe. Ese peso y esa importancia que tiene las Fuerzas Armadas de Ceuta depende sobre todo de la funcionalidad y de la eficacia. Y si usted habla de que es una fuente o un yacimiento de empleo podemos pensar que se va a aumentar la pirámide, va a haber más efectivos, va a haber más salidas laborales para soldado en Ceuta, para juventud en Ceuta, y estamos hablando de una disponibilidad de persona que no van al paro, Sr. Vivas, simplemente, van a estar o bien dentro de la ciudad en otro destino o pueden ir a otros lugares, como todos sabemos que va implícito en la profesión de los funcionarios públicos la disponibilidad.*

*Otros de los argumentos que usted habla, es que la tradición y los sentimientos hacen que el vínculo entre Ceuta y nuestro Ejército sea de naturaleza secular y permanente lo que constituye una de nuestras esencias; yo me permito recodarle que las esencias de Ceuta, como las del resto de España, se encuentran en la libertad, en la igualdad, en la justicia y el pluralismo, como reza en el art. 1 de la Constitución.*

*Las Fuerzas Armadas son parte de nuestro Ordenamiento Constitucional y ni usted ni nadie tiene derecho a instrumentarlo, permóneme que se lo diga, porque estamos seguros que lo está haciendo de forma partidista. Cuando usted utiliza el arraigo de la población nos resulta muy llamativo que no se haya hablado de arraigo cuando ha habido un montón de ceutíes que se han desarraigado y no hemos escuchado ni una sola palabra; y le hablo del desarraigo de la cantidad ingente de universitarios que tienen que salir todos los años; le hablo de la cantidad ingente de parados que tienen que salir de Ceuta; le hablo de la cantidad ingente de jóvenes que tienen que salir de Ceuta y le hablo de la cantidad de miles de soldados que tuvieron que salir de Ceuta cuando su Gobierno redujo el servicio militar obligatorio. Luego hablar de estos temas me parece es utilizar demagogia, Sr. Vivas, demagogia injustificada.*

*Cuando se habla de mandos militares única y exclusivamente, nos parece ya le estamos diciendo que es necesario racionalizar los efectivos y que esto depende del Estado Mayor de la Defensa que para eso tiene sus técnicos y sus informes correspondientes*

*(informes técnicos especializados que desde esta Casa y desde esta Ciudad se les da bastante valor a todos los informes que vienen avalados, como en este caso, por el Estado Mayor de la Defensa).*

*Voy a terminar recordándole unas palabras, que creo que usted conoce el autor en las que dice: “En esta Asamblea no debemos utilizar temas para la confrontación, sino que debemos transmitir confianza y tranquilidad”.*

*Eso es lo que pensamos que debemos hacer con los ciudadanos, usted lo hizo y se comprometió a ello el día de la investidura, y pensamos que hoy ha faltado a esa palabra, Sr. Vivas.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

*Empezando por el final, me parece que usted entiende el deseo de evitar los elementos de confrontación siempre que se le haga caso a lo que usted quiere.*

*Si la opción que usted plantea es para evitar el enfrentamiento, retire usted la declaración, olvídense usted de los asuntos afectantes en función de las decisiones que va a tomar el Gobierno del Partido Socialista y esperemos que no las tome; el impacto negativo que eso tiene en Ceuta y en la familia militar de la ciudad, como esto no nos gusta, retírelo usted y así aquí nada más que tratamos asuntos que no intranquilen, que no alarmen, que son los que a usted le conviene.*

*Ese no va a ser el comportamiento del Gobierno, Sra. Ramírez, porque creo que es importante procurar el encuentro, procurar el diálogo y no confrontarse. Pero tan importante como esos, creo que más es defender los intereses generales de Ceuta.*

*Y yo creo, Sra. Ramírez, insisto, que contraer este asunto aquí estoy defendiendo los intereses generales de Ceuta, porque estoy simplemente pidiendo un apoyo para poder ir al Ministerio y decirle a la Ministra: “Mire usted, Ministra, la Asamblea de Ceuta que representa a todos los ceutíes, por unanimidad, no quiere que se vayan los militares de Ceuta. La Asamblea de Ceuta que representa a todos los ciudadanos de Ceuta quiere que se contemple en ese proceso de reorganización las peculiaridades de Ceuta; quiere que se contemple que Ceuta depende de manera vital de la presencia de las administraciones públicas, y no quiere que haya intentos de reducción, que puedan significar además un precedente a próximas anualidades. Eso es lo que yo quiero y eso no tiene que molestar a nadie, Sra. Ramírez, porque eso no ofende a nadie, porque eso no se mete con nadie.*

*Además le voy a decir al respecto, usted ha dicho que yo considero contrario de la Nación, yo no considero contrario al Gobierno de la Nación. Es decir, yo pertenezco a un partido político que puede ser rival del suyo, pero el Gobierno de la Nación es el Gobierno de todos los españoles, está legítimamente constituido y, por tanto, no lo considero contrario; es decir, lo considero aliado en la defensa del interés general, porque al Gobierno al que yo represento, tampoco es el Gobierno de unos pocos ceutíes, es el Gobierno de todos los ceutíes, que consideran que el Gobierno que preside el Sr. Zapatero es su Gobierno. Por tanto, contrario no, Sra. Ramírez.*

*Efectivamente ni hay precipitación y sí considero que en función de las estimaciones que se están dando pueda haber una reducción significativa, según a quién le hagamos caso, claro. Porque ustedes, Sra. Ramírez, han dicho que no había reducción, lo dice la Ministra, en otras ocasiones se dice 30 ó 40 y en otras ocasiones se dice, por parte de responsables políticos del PSOE, que 150 y en otras ocasiones se dice que ya veremos. Ahora resulta que a los militares se les dice 150 esta vez y a partir del 1 de enero ya veremos.*

*Ante ese clima de indeterminación, ¿qué quiere usted? ¿que permanezcamos pasivos y cuando se hayan ido los 300 y no tengamos capacidad de reaccionar, reaccionemos a través de declaraciones institucionales, prudentes, medidas, responsables y respetuosas, que es lo que estamos haciendo? ¿es eso lo que se nos puede achacar? ¿No habrá un comportamiento disperso, errático e indefinido por parte de su Grupo, Sra. Ramírez?*

*Porque efectivamente la Ministra me dice o me dijo el Ministro, la Ministra le ha dicho al Sr. Imbroda que no hay reducción; pero, insisto, pregúntele usted a las familias afectadas si no hay reducción, en función de lo que están viviendo, en función de la información que están recibiendo, que tampoco tienen por qué mentir las familias afectadas. Y después que tendrán facilidades...*

*Sra. Ramírez, usted que es de Ceuta como yo, si resulta que no hay vacantes, ¿en qué consisten esas facilidades? Porque supongo que ni quieren, ni podrán las personas afectadas quedarse en su casa; luego, ¿dónde están las facilidades si no hay vacantes? ¿Usted sabe el número de vacantes que hay? Y en cuanto al tema de la vivienda y de los colegios, ¿usted sabe en qué consisten esas facilidades, Sra. Ramírez?*

*O resulta que es porque usted no lo vive de manera directa y lo desconoce, por tanto, usted ya cree que el campo de las facilidades es un campo notable y atractivo.*

*Además, Sra. Ramírez, las elecciones se han celebrado ya; es decir, decir que con esto tenemos un interés electoral, será respecto de las elecciones gallegas que son las próximas que vienen, pero las nuestras, las de ésta Asamblea, están a tres años vista, y si el Sr. Zapatero pretende cumplir la legislatura como creo que es su deseo, las próximas generales serán a cuatro años. Es decir, ¿qué elecciones, que interés electoral podemos tener nosotros en este movimiento? Y partidista tampoco, porque yo no sé si las familias afectadas son del PP, son del PSOE, son de la UDCE o son de qué partido; no les pregunto a qué partido pertenecen... Y no se ría usted, Sr. Idris, porque es verdad lo que le estoy diciendo.*

*Y haría lo mismo, aún a sabiendas de que eran de una opción política distinta a la que yo represento, porque yo estoy aquí representado los intereses de los ciudadanos de Ceuta y no los intereses de un partido político determinado.*

*Claro que nos gustaría que se incrementen las clases de tropas, por supuesto que sí, eso es bueno; pero es que se pueden incrementar las clases de tropas y mantener a los mandos, es que no es incompatible.*

*Mire usted, y yo no me quiero meter en temas técnicos, cuando se amortizó una bandera de la Legión, el argumento que se dio para amortizar la bandera de la Legión, es que la clase de tropa de la Legión no estaba cubierta al 100% y no permitía el funcionamiento de*

dos banderas. Pues, mire usted, desde el punto de vista del sentido común y sin que uno sea Napoleón, lo que se podía haber hecho es haber ampliado entonces las clases de tropas, con lo cual, no habría que haber amortizado una de las banderas; sentido común, ¿eh!

Esa ampliación de tropa que ahora se anuncia, que se hubiera hecho antes y no hubiéramos tenido que amortizar una bandera de la legión. Y no entiendo del asunto ¿eh? Pero creo que el sentido común así lo apunta.

Y mire usted, claro que hay desgraciadamente muchos ceutíes porque no tienen empleo se tienen que ir de nuestra ciudad; claro, que es una desgracia. Y claro que debemos las administraciones públicas, la nuestra, y la de la Administración General del Estado procurar que eso no ocurra.

Aquí estamos ante una decisión política. Desgraciadamente hay personas que se tienen que ir de Ceuta, porque no tienen empleo en nuestra ciudad; pero, en este caso, las familias afectadas se van a tener que ir de Ceuta, porque así lo ha decidido una decisión política y creo que el asunto es distinto.

Bueno, usted se preocupa mucho de que no se vayan de Ceuta los universitarios de Ceuta, pero yo le invitaría de que en base a esa disposición y predisposición que usted anuncia, tuviera un comportamiento entusiasta y decidido por parte del Ministerio de Educación, para crear en Ceuta un campus universitarios que aumente nuestra oferta. Es decir, no le voy a decir lo del Teniente Ruíz; no, no, que aumente nuestra oferta; es decir, que monte en Ceuta las disciplinas universitarias por las que los chicos de Ceuta se tienen que ir a estudiar fuera de Ceuta, esa sería una buena alternativa. Le tomo la palabra, Sra. Ramírez.

Y claro que el servicio es obligatorio. Mire usted, esa fue una decisión en el ámbito nacional, pero en términos de arraigo, Sra. Ramírez, no es comparable: Un soldado que venía a Ceuta a hacer la mili y que salvo un reducidísimo porcentaje no se quedaba en Ceuta, que una familia cuyos miembros muchos han nacido en Ceuta y han elegido la profesión militar, y otros tienen el enorme mérito de no haber nacido en Ceuta, pero haber decidido vivir en Ceuta, haber elegido nuestra ciudad para vivir, a pesar del barco, a pesar de la extrapeninsularidad, a pesar de las dificultades en educación, a pesar del coste de la vivienda; familias de fuera que han dicho: "Me voy a Ceuta, me compro una casa en Ceuta y me quedo vivir en Ceuta." Eso merece, Sra. Ramírez, nuestro apoyo, nuestra consideración y nuestro respeto.

Eso es lo que yo le quería decir, Sra. Ramírez, de demagogia, ninguna; defensa de los intereses de Ceuta.

Tiene la palabra el Sr. Mohamed."

**Sr. Mohamed Alí:** "Gracias, Sr. Presidente.

En esta última intervención mía quisiera aclarar algunas cuestiones de su primera intervención, bueno sin antes manifestar que más que debatir la declaración que usted presenta, parece esto ya el debate sobre el Estado de la Ciudad que vamos a celebrar la semana que viene, porque ya estamos hablando del campus universitarios...

*Yo lo único que le digo es que el debate está bastante acotado y hemos acabado hablando del campus universitarios. Eso es así... Yo le he oído a usted, el campus universitario lo he oído de usted, lo del campus lo he oído de usted; ahora, que se comparta o no que este Gobierno se preocupa de la marcha de los militares y no se preocupa de la marcha de otros ceutíes, eso me parece un argumento acorde a la declaración y es cierto, no solamente los universitarios, aquí se han ido pescadores, albañiles, se ha ido de todo..., todo aquel que no ha tenido una oportunidad, por mucho ser de Ceuta, por mucho querer Ceuta, por mucho tener a sus padres en Ceuta, se ha tenido que buscar la vida en otro sitio.*

*Entonces, vamos a arreglarle la vida a todo el mundo. ¿Usted tiene la capacidad de solucionarle los problemas a todo el mundo?... Y después de su discurso, pobrecitos los militares, porque hasta a mí me está entrando un sentimiento de pena, porque parece que son unos desangelados, están desamparados los pobres; han sacrificado todo por venirse a vivir aquí, en unas condiciones no se sabe cómo, no sé yo si ese es el sentimiento de la ciudadanía aquí en Ceuta. ¡Hombre!, que usted pinte a los militares tan desamparados, no me parece apropiado, ni correcto, ni cierto.*

*Dicho esto, empezando por su argumentación inicial de la Junta de Portavoces y que no suscribo la declaración porque no queremos. ¡Hombre!, lo que no se puede es imponer una declaración y lo que no se puede es acceder a lo que usted me pida, sin más.*

*Además, la discrepancia es legítima y yo creo que eso usted lo tiene que respetar, igual que nosotros le hemos respetado muchas decisiones, pese a buscar el consenso; y en temas ciertamente relacionados, porque yo quisiera saber por qué no hubo consenso con el Gobierno de la Ciudad por parte de los Grupos de la Oposición en el tema del espionaje militar a civiles. Usted ahí no quiso el consenso y yo tengo que decir que no hubo consenso porque usted no quiso.*

*Tampoco he visto ninguna preocupación por parte del Gobierno de la Ciudad en la rescisión contractual, unilateral, basada en informe reservado de soldados de Ceuta, nacidos en Ceuta y que se han quedado en el paro. ¿Qué pasa con esos soldados? ¿No tienen el amparo de esta Ciudad? ¿No tienen el amparo de su Gobierno? ¿No tienen el amparo de su Presidente?... Porque usted ha dicho que es el Presidente de todos los ceutíes y porque no abrió la boca cuando se le rescindía los contratos a los soldados, ¿por qué?, ¿interés partidista?, ¿por qué eran musulmanes?... ¿Por qué?... ¡Hombre! puestos a hacer política la hacemos todos, Sr. Presidente... ¡Puestos a hacer política las hacemos todos!*

*Puestos a hacer política las hacemos todos y usted cuando se rescindían los contratos de forma unilateral a soldados de Ceuta, nacidos en Ceuta, que tenían sus familias, sus hijos y que se han quedado en el paro, usted no abrió la boca.*

*Y cuando se espiaba por parte de determinados individuos pertenecientes al Ejército, con todo mis respetos al Ejército, a miembros de esta Asamblea, usted tampoco abrió la boca. O sea, decir ahora que usted viene aquí a elegirse el “salvador de la Institución del Ejército”, me parece a mí que no es muy apropiado.*

*Además dice usted que no hace política y tal, pero sí tiene que sacarnos aquí que se ha ido a Kosovo, a Bosnia; bueno, no sé si se lo ha pagado de su bolsillo; no lo sé, a lo mejor*

*sí, si lo ha pagado me parece muy bien, pero si no lo ha pagado de su bolsillo, tampoco saque mucho pecho.*

*Además es un orgullo para nosotros tener tropas en Kosovo, en Bosnia, en Afganistán y en el Líbano, y en todos los lugares del mundo donde sea necesario; es un orgullo para nosotros y si hay gente de Ceuta mejor.*

*Pero dice usted que estamos hablando de una decisión política. Una decisión política amparada por la Ley, una Ley aprobada por los votos del PP en el Congreso, una Ley apoyada y aprobada por el PP en el Congreso, y es verdad. ¿Y ahora qué pasa? ¿que donde dije Diego...? ¿Qué pasa, Sr. Vivas?, ¿o no apoyó el PP la Ley?, ¿la apoyó o no la apoyó? Y el Real Decreto desarrolla la Ley.*

*Además dice usted que no es desleal y que es muy respetuoso con el Gobierno de España que es el Gobierno de todos los españoles, muy bien. Y cuando a usted el Ministro Alonso y ahora la Ministra Chacón, le dice que no hay reducción, ¿por qué no la cree? ¿Por qué no cree a los ministros?, ¿Puede usted explicar por qué no lo cree?... Sí, porque son del PSOE. No hay otra explicación..., no sé quién lo ha dicho, pero lleva razón. No hay otra explicación, porque estoy seguro, Sr. Presidente, que este Gobierno no haría nada al respecto, ni traería esta declaración a este Pleno si gobernase España, el PP con el Sr. Rajoy a la cabeza. Seguro que usted no traería la declaración.*

*Además, es que usted juega también a ser un poquito..., yo le he llamado comandante general, pero es que ahora parece ser que es usted el Ministro de Defensa. Yo le digo una cosa a mí también me gustaría que hubiese una brigada paracaidista de Ceuta, vamos a hacer una declaración para que nos pongan una brigada paracaidista en Ceuta, y que el Ejército tenga helicópteros apaché. Vamos a hacer una moción, una declaración y pedírselo al Ministerio. Esto es ser totalmente irrespetuoso con una decisión legítima de una Institución: el Ministerio de Defensa y el Ejército.*

*Mire usted, no juegue a ser aquí el representante sindical, porque es que no cabe; usted sabe que no cabe. Yo me solidarizo con todos aquellos que no quieren irse y se tienen que ir, tiene toda mi solidaridad, espero que puedan tener algún lazo de comunicación con Ceuta y que no pierdan el contacto; si pueden tener aquí algún tipo de vivienda y venir, ojalá; ojalá sea así. Esto es cargarse la esencia del Ejército; si los militares se van a poder decidir dónde se tienen que quedar, el Ejército pierde todo su sentido, y usted lo sabe.*

*Usted habla de que se ha dicho por aquí tal y cual, todo ello informaciones periodísticas, pero también le digo que se ha dicho que en el 2011 iba a haber 300 efectivos más. Si vamos a hablar de la defensa nacional, usted dice que no quiere hablar, pero si quiere podemos hablar de la defensa nacional y del efecto psicológico..., lo deja caer.*

*Va a haber 300 efectivos más, eso dicen. Tampoco no lo creemos, porque es el PSOE quien gobierna, ¿será eso?... ¿Usted cree sinceramente que está en peligro la defensa nacional? Usted el repliegue y tal..., que no lo quiere mencionar... Es que es eso, Sr. Vivas, su actitud da pie a que la ciudadanía se cree esa alarma; sí, sí, su actitud da pie a que la ciudadanía se cree esa alarma.*

*Además, Sr. Vivas, voy a terminar rebatiendo un argumento suyo durante todas estas semanas y estos días: usted parece ser que no le ha gustado que yo le saque el tema de la Policía Nacional, pero es que usted ha argumentado... Sí, sí, le voy a explicar y tiene que tener constancia de que yo le permito interrumpirme, usted a mí no, pero yo se lo permito.*

*Usted ha argumentado, para cuestionar la posible reducción de mandos en Ceuta, que perderíamos presencia de la Administración General del Estado en nuestra ciudad; usted lo ha dicho y yo le he dicho: la Policía Nacional ¿no es presencia de la Administración General del Estado en nuestra ciudad? Es que hay 60 policías nacionales más.*

*Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿Hablamos de debilitamiento cuando se trata del Ejército y no hablamos de fortalecimiento cuando es otra cosa? Diga usted en qué se fortalece la Administración General del Estado su presencia en Ceuta. Dígalo.*

*Y habla usted, hace también un poco de demagogia a la hora de hablar de los médicos, de los maestros y tal... Hombre, no mezclamos los chivos con las cabras, porque parece que no... Esto es una reestructuración de las Fuerzas Armadas basada en una Ley, apoyada por su partido en el Congreso.*

*Parece ser que la tónica habitual de este Pleno cuando se discrepa con el Gobierno, es interrumpir, hacer aspavientos y demás. Pero, bueno, creo que la Oposición tiene bastante capacidad de aguante, pese a los aspavientos, para defender su posicionamiento.*

*Solamente le digo, Sr. Vivas, usted va a sacar adelante su declaración con los diecinueve votos de sus diputados. Me parece correcto. Solamente le digo, cuando usted se lo lleve a la Ministra, cuando usted se lo lleve a las Cortes, piense dos cosas: Primero, es una declaración gubernamental y no una declaración institucional, porque no cuenta con el respaldo de todos los grupos que conforman esta Asamblea.*

*Segundo, tenga usted la honradez, y se lo pide este portavoz, de decirle a la Ministra cuando usted le presente la declaración que no ha sido respaldada por todos los grupos políticos.*

*Muchas gracias."*

**Sr. Presidente:** *"Tiene la palabra la Sra. Ramírez.*

*El Reglamento dice que la contestación que debo por respeto y también porque me apetece al Sr. Alí, se la daré después de la intervención de la Sra. Ramírez.*

*Tiene la palabra la Sra. Ramírez."*

**Sra. Ramírez Salguero:** *"Gracias, Sr. Presidente.*

*Nosotros, nuestro grupo parlamentario suscribe lo que se ha dicho desde esta bancada de la Oposición. Queríamos puntualizarle que no creemos que antes hayamos dicho la palabra "elección", usted lo habrá interpretado como elección; estábamos hablando de una opción partidista que creemos que va dirigida a erosionar al Gobierno, por eso le digo que suscribimos*

*lo que se ha dicho aquí, porque estamos seguros de que si esto hubiese venido desde un Gobierno del PP estando el Sr. Rajoy al frente de él, seguro que hoy no estaríamos hablando de este tema.*

*Nosotros no vamos a participar en algo que se está analizando en los cauces que creemos oportunos, en los ámbitos adecuados, con las garantías que nos ofrece el Gobierno elegido democráticamente y que no vamos a entrar en ningún juego que consideramos una actitud irresponsable, y le vuelvo al repetir, con una instrumentación que se está haciendo de una forma partidista, así que ya sabe que va a tener nuestro voto en contra.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

*Voy a cerrar el debate según lo previsto en el Reglamento, ratificándome en los planteamientos de la propuesta de declaración; ratificándome en todo lo que he dicho en esta mañana, porque creo sinceramente que estamos defendiendo a los intereses generales de Ceuta con la misma.*

*Y yendo a contestar a lo que ustedes han manifestado, fundamentalmente, el Sr. Alí, porque compruebo que el planteamiento del PSOE y de la UDCE es único al respecto del asunto que estamos abordando. Pues, contestando a ello, creo que, efectivamente, ojalá y pudiera.*

*Yo no tengo capacidad de resolver los problemas de todos los ceutíes, los problemas de todas las familias ceutíes, ojalá y pudiera.*

*Pero sí tengo capacidad es para particular los mecanismos de respuesta política que considere pertinente cuando entienda que es una decisión política tomada por otra Administración, en este caso el Ministerio de Defensa, va en contra de los intereses generales de Ceuta.*

*Porque ¿dónde está el límite de la prudencia y del respeto? El Sr. Alí decía que hay que respetar el que el estamento militar tome sus decisiones estratégicas y decida dónde están los militares, y si mañana la decisión estratégica dice que se van todos los militares de Ceuta, ¿esta Asamblea también no diría nada?, ¿estaría callada? ¿Dónde está el límite?...*

*Yo no digo que eso vaya a ocurrir, pero, evidentemente, algunos de los responsables políticos del Partido en el Gobierno han dicho que hay 150, las familias están recibiendo la información de entre 130 y 150 en este primer semestre, ¿y el segundo?, ¿y el precedente? ¿Es que tampoco esta Asamblea tiene que ser sensible a los precedentes?... Porque insisto, ¿dónde está el límite?*

*Sr. Alí, efectivamente, yo permanecí en un silencio prudente y responsable cuando el tema del espionaje militar al que usted ha aludido y la rescisión de algunos contratos de soldados de Ceuta. Lo hice y lo volvería a hacer, porque creo que la respuesta política ante cuestiones que afectan al interés general de Ceuta son compatibles con el mantenimiento de una postura prudente cuando nos desenvolvemos en el ámbito del ejercicio de actuaciones disciplinarias por parte de otra Administración o cuando nos desenvolvemos en el ámbito de los procesos judiciales.*

*Está usted hablando de procesos judiciales que merecen respeto y está usted hablando del ejercicio de acciones disciplinarias por parte del estamento militar que merecen respeto.*

*Le permito a usted que me interrumpa, pero le ruego que me deje terminar... Exactamente.*

*Y efectivamente, Sr. Mohamed, yo he ido a Kosovo y antes fui a Bosnia, y si se me permite iré cada vez que haya una misión que estén atendiendo las Fuerzas Militares residentes en Ceuta, lo diré porque me satisface. Iré porque creo que soy bien recibido; iré porque de manera muy modesta y como Alcalde de Ceuta, creo que le estoy transmitiendo el afecto, el cariño, la consideración y el respeto de todos los ceutíes. Y como voy en representación de todos los ceutíes y son viajes caros, me los paga la Asamblea. Ahí están las cuentas, para que usted pueda ver en relación con esos viajes, el coste del transporte, el coste de las comidas y el coste de las estancias. Aquí está el Sr. Interventor que puede acreditar..., no la oportunidad del viaje, pero sí el gasto incurrido en el mismo.*

*Y además le digo otra cosa, porque yo no tengo complejos, se lo digo de verdad, yo no los tengo; no sé si usted los tiene; yo no los tengo. Yo voy a Kosovo y fui a Bosnia a ver a los soldados de Ceuta y de España, a todos los soldados de Ceuta y de España, fueran sargentos, comandantes, tenientes, coroneles, a todos, cabos, soldados, a todos..., y fueran cristianos o musulmanes, yo no distingo, Sr. Mohamed, no tengo complejos; para mí son todos soldados de España y de Ceuta, y merecen mi aprecio, mi respeto, mi consideración y es más mi cariño. Y lo digo con mayúsculas: "Todos".*

*Yo no es que deje de creer a la Ministra, ni al Ministro, Sr. Ramírez, si me merecen todo el respeto; usted puede leer el epistolario que tengo yo con el Ministro anterior, con la Ministra esta y con los ministros que vengan, porque no los considero el enemigo. Yo los considero servidores públicos que están al servicio de los intereses generales de España y de todos nosotros. Y me estoy dirigiendo de una manera respetuosa.*

*Le estoy diciendo: Mire usted, si me quiere contestar por escrito, por escrito; y si no que me reciba, para que me diga: "Oiga, esas 150 familias que parece que están amenazadas de quedar en situación de disponibles y, por tanto, de destinarse de Ceuta; esa facilidad a la que usted decía, ¿se concretan en vacantes que hay en la plaza?"*

*Que me lo diga, que me lo concrete y que me diga además el proceso, con fechas, con calendario, con unidades, me lo puede decir, ¿por qué no me lo dice?... A mí me gustaría, Sra. Ramírez, en el ámbito de las influencias que usted pueda ejercer, colabore a que me den esas respuestas y, sobre todo, colabore a que no se vayan los militares de Ceuta.*

*Lo que pasa no sé cuánto me tengo que esperar, Sra. Ramírez, si me voy a esperar al año 2011, resulta que quedaríamos un poquito mal, porque le vuelvo a insistir, claro que considero una reducción significativa si se cumplen las previsiones de 150 personas, nada más que de 150 familias, porque ese es el 20% de los mandos que ahora hay en Ceuta. Usted me dirá si el 20% de los mandos es significativo o no.*

*Claro que es nuestra competencia; claro que aquí no estamos tratando el comandante general, a quien respeto profundamente, y todo el estamento. Esta no es una decisión del*

*comandante general, esto es una decisión política del Ministerio de Defensa y como tal, la tenemos que tratar.*

*Claro que defendemos aquí el trabajo de los militares, su dedicación y el rigor con que toman las decisiones, pero, insisto, es una decisión política. La Ley la aprobó el PP, probablemente, pero y qué tiene que ver con eso. ¿Qué tiene que ver con esto?... En cuanto que se aprobó la Ley y se anunció la posibilidad de reorganización, nosotros preguntamos a través de distintos niveles y he preguntado –Por favor, me gustaría que pudiera seguir o terminar– a través de distintos niveles y sabe usted lo que se nos decía, Sra. Ramírez, lo que se nos decía es que había mecanismos de compensación y que el personal de mando, que va desde el sargento hasta el coronel y los generales, por supuesto, no habría una reducción significativa, porque se compensarían unas plazas con otras, eso está dicho hasta hace unas semanas.*

*En unas semanas se han empezado a recibir cartas, ha habido reuniones en las unidades y ya no se refrenda a la vista del devenir de los acontecimientos, esa compensación que siempre se nos había dicho antes. Por eso antes no intervenimos y ahora sí.*

*Y yo no sé si un Gobierno del PP hubiera tomado la decisión de reducir significativamente los efectivos militares en Ceuta. Pero yo le puedo asegurar –y usted me puede creer o no me puede creer, está usted libre, es usted libre de creerme o no– que si la hubiera tomado, yo me hubiera opuesto; tenga usted toda la seguridad, porque este es un mérito que esgrimo y no por reiterado es más cierto, pero es sincero: yo estoy aquí para defender los intereses de los ciudadanos de Ceuta y no los intereses del PP. Es decir, si los intereses del PP entran en colisión con los intereses de Ceuta, estarán siempre los intereses de Ceuta por encima de los del Partido. Usted se lo puede creer o no se lo puede creer, pero esto que le digo es cierto.*

*Y mire usted, yo lo que he pretendido es sacar a colación el sentido común; y siguiendo con el sentido común yo me pregunto..., me pregunto, eh, siguiendo con el sentido común... Antes le he explicado lo de la amortización de la bandera de la Legión, pero siguiendo con el sentido común, mire usted, si hoy uno de los cometidos más importantes que tienen nuestras Fuerzas Armadas es atender misiones internacionales, bueno, ¿qué más da que la residencia de esas unidades y de las familias esté en Zaragoza, en Ceuta o en Mérida, pongo por caso? Bueno, pues si da igual, ¡que estén en Ceuta!, que hay tradición, que hay una historia que defender. Y eso son valores tan importantes como los de la igualdad, los de la democracia, la libertad, la justicia... ¿Por qué no? ¿Por qué vamos a renunciar a una tradición militar secular en Ceuta, que forma parte de nuestra esencia? Y también esto lo digo sin complejos, no me acompleja decirlo porque es la verdad: Ceuta ha sido baluarte, observatorio y centinela a lo largo de toda su historia. Y eso no es malo decirlo, es un hecho evidente. Y, por tanto, nosotros también estamos aquí para ser sensibles a esos valores. Y cuanto más se sube en la escala –y eso es lo que yo espero que haga la Ministra–, más sensible se tiene que ser a esos valores.*

*Hay cuestiones, Sra. Ramírez, que no se pueden resolver con un cuadrante. Y el caso de Ceuta y la presencia en la misma de las administraciones públicas y, en particular, del Ejército, ¡no se puede resolver en un cuadrante! ¡Y lo digo aquí y lo digo donde haga falta decirlo!*

*Y mire, Sr. Alí –ya termino–, esta declaración desgraciadamente, por lo que he oído, no va a contar con su apoyo ni tampoco con el apoyo del Partido Socialista. Creo que no existe razón para que no lo hagan, porque no va en contra de nadie, no ofende a nadie y no contradice a nadie, va simplemente a favor de Ceuta, a favor de que la presencia de nuestras administraciones públicas en Ceuta sea potente y, en lo posible, que vaya incrementándose, y en particular la del Ejército.*

*Y también le digo, y también le digo: es legítima. Legitimidad que le otorga, primero, que he intentado que fuera unánime; en segundo lugar, que va a estar respaldada por los dos tercios de esta Corporación y porque así lo han decidido los ciudadanos de Ceuta; y, en tercer lugar, porque va en defensa de los intereses de Ceuta y de España.*

*Muchas gracias.*

*Sometemos el asunto a votación.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sr. Presidente, ¿se podría leer en voz alta la declaración institucional?, ¿sería posible, como en otras ocasiones?”*

**Sr. Presidente:** *“La parte dispositiva de la misma, Sra. Secretaria, proceda que se le dé lectura, o léala entera porque también es folio y medio. Proceda a darle lectura, Sra. Secretaria.”*

**Sra. Secretaria General:** *“El Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en virtud de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, al Pleno de la misma eleva la siguiente propuesta:*

*Tal como ha quedado acreditado, a través de distintos conductos, las unidades militares de nuestra ciudad se encuentran sometidas a un proceso de reorganización, en el ámbito de un plan que afecta a todo el territorio nacional.*

*A lo largo de las últimas semanas se han hecho públicas informaciones y comunicaciones diversas respecto del impacto y alcance que, en cuanto al número de personas y familias afectadas, tendría la referida reorganización, lo que ha generado un más que justificado clima de incertidumbre e inquietud.*

*De cualquier forma, y teniendo en cuenta la antes mencionada falta de concreción, todo parece apuntar a que la indicada reorganización supondría, caso de culminarse, una reducción significativa, cercana al 20%, de los cuadros de mando actualmente destinados en Ceuta, junto con un incremento de la tropa.*

*Ante las comentadas contingencias, la Asamblea de la Ciudad, en defensa del interés general y de manera responsable, no puede permanecer pasiva, por muchas razones:*

*El Ejército tiene en Ceuta un peso singular si se compara nuestra ciudad con el conjunto de la Nación; no podemos olvidar que es la entidad que más empleo absorbe en la misma.*

*La tradición y los sentimientos hacen que el vínculo entre Ceuta y nuestro Ejército sea*

*de naturaleza secular y permanente, lo que constituye una de nuestras esencias.*

*La presencia de las Administraciones Públicas en nuestra ciudad, y en particular del Ejército, es algo que debe cuidarse y potenciarse, nunca reducirse, por ser factor que contribuye de manera decisiva a la estabilidad socioeconómica y al arraigo de la población.*

*En consecuencia, al Pleno de la Asamblea se propone que apruebe la siguiente declaración institucional:*

*Manifiestar la disconformidad y oposición de esta Ciudad Autónoma a cualquier medida que suponga una reducción significativa de los mandos militares actualmente destinados en Ceuta, y ello sin perjuicio de apoyar, con igual decisión, cuantas iniciativas vengan dirigidas a racionalizar los recursos disponibles para una mayor eficacia y operatividad de nuestras Fuerzas Armadas, al entender que este objetivo, asimismo irrenunciable, debe ser compatible con la atención que al respecto merecen situaciones singulares, como es el caso de Ceuta por las razones anteriormente expuestas.*

*La presente declaración, caso de ser aprobada, habrá de ser remitida, a los efectos que procedan, al Presidente del Gobierno de la Nación, a la Ministra de Defensa y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.*

*En Ceuta, a 18 de abril de 2008.”*

**Sr. Presidente:** *“Sometemos la propuesta que ha sido leída a votación por parte del Pleno de la Asamblea.”*

**B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a modificación del acuerdo plenario de 31-01-1991 (convenio urbanístico terrenos de Ybarrola) en lo referente a la clase de uso dotacional para el equipamiento a efectos pormenorizados, cambiando el destino a equipamiento (Jefatura Superior de Policía).**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento para justificar esta propuesta.”*

**Sr. Doncel Doncel:** *“Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Se pretende con esta propuesta modificar el acuerdo plenario de 31 de enero del año 91, relativo a un convenio urbanístico que se suscribió en los terrenos de Ibarrola concretamente referente a la clase de uso dotacional para el equipamiento, cambiando de destino de equipamiento (ambulatorio) a equipamiento Jefatura Superior de Policía.*

*Recordando un poco los antecedentes de este convenio, diremos que fue en el año 91 los preliminares trabajos de elaboración del PGOU cuando se entendió por la Corporación en su momento de que la parcela del ámbito de Ibarrola se debería de equipar con mayores dotaciones y mayor suelo para viviendas, y mayores superficies residenciales.*

*Para ello se viene utilizando como figura el Convenio Urbanístico, por lo tanto, en un principio se barajó la posibilidad de suscribir ese convenio por el entonces Alcalde de la Ciudad el Sr. Fructuoso Miaja y dos sociedades mercantiles. El objeto era que una vez que se suscribiera ese convenio se incorporase posteriormente los trabajos de Plan General, se plasmase la aprobación definitiva de ese documento de Plan General y se procediese posteriormente a una distribución y cesión de parcela, concretamente, la parcela que nos ocupa, que es la parcela del ámbito de Ibarrola y el destino que se le daría sería equipamiento dotacional, concretamente, ambulatorio.*

*Como digo, esos indicadores que se plasmaron en ese convenio, posteriormente se incorpora en el documento del Plan General. ¿Por qué surge ahora la necesidad de modificación? Se recibe escrito en la Consejería de Fomento del Ministerio del Interior, la Secretaría de Estado para la Seguridad, en el que pretende llevar a cabo un acuerdo, en un principio protocolo, para después elevarlo a convenio entre la Ciudad de Ceuta y el Ministerio del Interior, para ubicar esa parcela concreta de Ibarrola, lo que sería la futura dependencia o Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.*

*Una vez estudiado por parte de los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento y teniendo en cuenta las normas urbanísticas de uso dotacional para el equipamiento dentro de sus tres usos característicos como es el servicio público, equipamiento urbano y servicios administrativos; pues, se concluye por parte de los técnicos de la Consejería de Fomento que perfectamente compatible dentro de su usos característicos equipamiento dotacional el equipamiento de Comisaría de Policía como uso afecto a la seguridad con el equipamiento que tiene actualmente de uso ambulatorio. Con lo cual, solamente habría que cambiar el destino a que iría la parcela.*

*Ya se comentó en la Comisión Informativa de Fomento, por parte tanto del Sr. Alí, como del Sr. Idris que asistieron, que en ese ámbito a juicio del técnico también quedaba suficientemente acreditado que los servicios de atención primaria y servicio de ambulatorio en esa zona estaban cubiertos, porque, efectivamente, la zona de la Avda. de Otero últimamente se han ampliado unos servicios de atención especializada y atención primaria, relativos al INGESA.*

*Por lo tanto, en cuanto a la clasificación y calificación de la parcela y de las distintas clases de usos dotacionales, es perfectamente compatible el destino que tenía ambulatorio o el destino nuevo que se le pueda implantar, que es el destino de Comisaría de Policía.*

*También quisiera poner de manifiesto en este punto que tanto la Ciudad Autónoma de Ceuta como la Administración General del Estado, sin perjuicio de las competencias que a cada uno le corresponde, han manifestado públicamente la necesidad de prestarse a una colaboración mutua a fin de coadyuvar a la mejora de los servicios públicos que se pudieran implantar de la Ciudad. Un ejemplo de ello, es la reciente entrevista que tuvieron tanto el Presidente de la Ciudad, Juan Vivas, con el Delegado del Gobierno, donde se pusieron de manifiesto estos compromisos por parte de ambas administraciones.*

*En esas necesidades de colaboración que debe presidir toda actuación tanto por parte de la Administración General como por parte de la Ciudad, es razonable entender que por parte*

del Estado se favorezcan todos aquellos mecanismos que afecten a parcelas que tengan un condicionante urbanístico y por parte de la Ciudad favorecer, y agilizar los mecanismos para esa inversión.

*Por parte de la Ciudad solamente decir que manifestamos nuestro interés y voluntad en solucionar cualquier obstáculo burocrático que pueda surgir para que esas inversiones de Estado se puedan canalizar y materializar en la Ciudad de Ceuta, sabiendo que son proyectos donde hay una serie de competencias compartidas entre ambas administraciones, y que en algunos casos dependeremos de la decisión última de Madrid, en función de la modificación que tuviéramos que llevar a cabo en el planeamiento si fuese de estructura general o si fuese una modificación sustancial, según afectase o no al interés general. Por parte de la Ciudad nuestra total voluntad en agilizar los mecanismos para que estas actuaciones se puedan materializar.*

*Otro ejemplo que pudiéramos poner de manifiesto es que independientemente de esa cumbre que han podido tener las dos administraciones respecto a estos temas importantes en el ámbito urbanístico, la Ciudad ya ha dado muestra de ello, agilizando los trámites para la licencia, por ejemplo, de lo que sería la futura Comandancia de la Guardia Civil. Y otro ejemplo sería lo que llevamos hoy a Pleno, para cambiar el destino de equipamiento dotacional de esa parcela, en principio ambulatorio, y ha quedado suficientemente justificado con el nuevo destino que sería el de equipamiento para la seguridad.*

*Con ello entendemos que de la Ciudad se apuesta y se defiende por el interés general, y esta suma y esta apuesta el objetivo que tiene es que se intensifique, como se ha venido poniendo de manifiesto reiteradamente por parte del Gobierno de la Ciudad en cualquier ámbito la presencia del Estado en Ceuta y apostamos por una suma y no por una resta, como se podría suceder en otros ámbitos.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero, por esta explicación.*

*Tiene la palabra el Sr. Mohamed...*

*Tiene la palabra la Sra. Ramírez...*

*En consecuencia sometemos el asunto a votación.”*

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

No se presentaron.

### **D) PROPUESTAS DE URGENCIA.**

**D.1.- Moción de urgencia presentada por el portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), D. Mohamed Mohamed Alí, relativa a solución urgente de la situación de los vecinos de Cortijo Moreno.**

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, decía el **Sr. Presidente**: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed para justificar el contenido de la propuesta.”*

**Sr. Mohamed Alí**: *“Gracias, Sr. Presidente. Y muy brevemente.”*

*El tema de Cortijo Moreno no es nuevo en este Pleno, como usted bien sabe, Sr. Presidente, se ha debatido en varias ocasiones, incluso se acordó la creación de una comisión técnica en la pasada legislatura en relación a este asunto.*

*Y bueno, la verdad es que me complace decir que he hablado en la antesala, a la renovación del Pleno, con el Consejero de Fomento, y la verdad es que hemos coincidido en las medidas a llevar a cabo.*

*Nosotros lo que planteamos es que las carencias que presenta el Cortijo Moreno, sobre todo en materia de alumbrado, tanto público como en el domicilio de las distintas familias que viven allí, es una situación en la que hay que poner remedio, ¡pero ya! Las familias de Cortijo Moreno están padeciendo problemas incluso a nivel global: una subida de tensión que ha ocasionado numerosos perjuicios, sobre todo en los electrodomésticos de las distintas familias. Hay alguna que otra zona oscura. Eso es lo que le he comentado al Consejero de Fomento.*

*Y, por lo tanto, lo que se plantea es lo siguiente: Ya me ha comentado el Consejero, y creo que lo dirá en su intervención, que hay pendiente una serie de inversiones en materia de alumbrado público y que, por tanto, se contemplará Cortijo Moreno. Pero, además, nosotros queríamos que a través de los servicios técnicos de la Consejería se hiciesen las gestiones oportunas, sobre todo con la Empresa de Alumbrado, para solucionarlo de una forma, si no definitiva, que sí tengan ciertas garantías las familias del alumbrado de sus domicilios. Yo creo que ese compromiso lo tenemos del Consejero de Fomento y, por lo tanto, no me voy a extender más en mi moción.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente**: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.”*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”*

**Sr. Doncel Doncel**: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.”*

*Bueno, yo poco más puedo añadir a la intervención del Sr. Mohamed.*

*Efectivamente, hemos tenido ahí una pequeña charla sobre el tema que nos ocupa; él, efectivamente, ha comprendido que son viviendas que urbanísticamente están fuera de ordenación, con lo cual hay una imposibilidad de índole técnico para que este Consejero pueda darle licencia de ocupación a esas viviendas.*

*Pero en lo que sí nos comprometemos es en dos aspectos: uno, se está elaborando por parte de la Consejería de Fomento el segundo plan de inversión de alumbrado en barriadas –Cortijo Moreno, efectivamente, ya tuvo una actuación en el primer plan–; y dos, concretamente, para este segundo plan contemplamos también una ampliación de puntos en*

Cortijo Moreno.

*Sabiendo el obstáculo que hay de la imposibilidad de poder dar licencia para legalización de esas viviendas, en lo que sí nos comprometemos es en estudiar con los servicios técnicos de la Consejería –y así se lo transmitiremos a la Empresa de Alumbrado Eléctrico– la posibilidad de que, de una manera provisional, puedan dar ese servicio con contadores y puedan tener suministro eléctrico los ciudadanos que habitan en esta barriada de la ciudad.*

*Por lo tanto, creo que esta moción la podemos aceptar porque estamos en la línea de solucionar el problema, como hemos comentado anteriormente ya con el Sr. Alí.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Sometemos el asunto a votación.”*

**D.2.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a regularización, ordenación y actualización del callejero de la barriada Príncipe Alfonso, así como de otras zonas de la ciudad.**

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, decía el **Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed para defender su propuesta.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente. Y muy brevemente.*

*La Bda. Príncipe Alfonso también ha sido muy debatida –y además de forma intensa– en este Pleno.*

*Y, bueno, estamos asistiendo últimamente a una serie de informaciones, sobre todo en lo que se refiere al servicio de Correos, en donde se manifiesta por parte de los empleados grandes dificultades para llevar a cabo el servicio.*

*Lo que se plantea desde nuestro Grupo político, sabiendo que hay una serie de inversiones acordadas y un plan especial para la barriada, es que de forma inmediata-urgente, en las medidas de las posibilidades, se pueda resolver el tema del callejero de la barriada. Nosotros creemos que actualizar esta situación es una herramienta vital para el conocimiento y ordenación territorial de nuestra ciudad. El problema se extiende a otras zonas, pero no se agudiza, como se puede agudizar la barriada de Ppe. Alfonso.*

*También hay que tranquilizar a los ciudadanos, aunque al principio se comentó la posibilidad de suspender el servicio de correos para la barriada, parece que esto está descartado. Nosotros lo que sí queremos es una nueva sensibilidad por parte de la Ciudad con esta barriada, para que de alguna forma el callejero esté ordenado y sirva para que, entre otras cosas, el servicio de correos se preste con todas las garantías.*

*En definitiva esta es la petición y espero contar con el respaldo de todos los grupos*

*presentes en la Asamblea.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente del Gobierno.”*

**Sr. Gordillo Durán:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Estoy de acuerdo con usted, Sr. Mohamed Alí, le vamos a votar que sí, aunque no estoy de acuerdo con algunas formas de las que usted habla: “Esto es una situación caótica”. No me parece que sea tan caótico; e irregular, sí estoy de acuerdo con usted con esa afirmación.*

*En lo que usted acaba de decir de la oficina de correos, este diputado ha tenido relaciones con los jefes de correos y no son tan catastróficos como usted acaba de decir aquí. Me alegro que usted diga que no, que la oficina de correos no va a dejar de funcionar en el Príncipe, porque es así.*

*Ciertamente estamos de acuerdo que no solamente en el Príncipe, sino también en otros sitios de nuestra ciudad es necesario un ordenamiento, porque el ordenamiento de las calles supone también no solamente para correos, sino para toda la cuestión de comunicaciones y de relaciones, unas facilidad enorme; por eso, estamos totalmente de acuerdo con ello y le votamos que sí.”*

**D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unidad (UDCE-IU), RELATIVA A ARTICULAR Ordenanza Municipal que establezca las condiciones que deben cumplir las instalaciones de alumbrado exterior.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*También muy brevemente: se trata, no quisiera pasar la ocasión también para hacer un recordatorio de tener presente siempre componentes medioambientales en este Pleno, nosotros ya lo hemos hecho público; este grupo político se ha comprometido a defender propuestas, si puede ser en todos los Plenos Ordinarios, relativas a la defensa y a la preservación del medioambiente.*

*Hace pocos días se celebró el Día Internacional de la Tierra y no queríamos desaprovechar la oportunidad para que en este Pleno se volviera a pronunciar en esta apuesta clara, por el desarrollo sostenible; no me voy a extender mucho, solamente, se pretende evitar esta contaminación lumínica como nueva forma de agresión medioambiental.*

*El objetivo final es un ahorro considerable en el consumo eléctrico y la disminución de esta contaminación.*

*Por lo tanto, creo que es una experiencia nueva en nuestro país, aunque hay zonas*

*donde ya se está llevando a cabo, y se hace estrictamente necesario plantearse la posibilidad de crear una ordenanza que regule este suministro de energía, que es el eléctrico; y que sirva también para evitar posibles agresiones al medioambiente.*

*Por tanto, esto es lo que se plantea: “Previa a las gestiones pertinentes y técnicas oportunas que por parte de esta Ciudad se contemple la creación de una Ordenanza que regule esta situación.”*

**Sr. Presidente:** *Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Tiene la palabra el Sr. Viceconsejero competente en materia de Industria.”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*En primer lugar quería comentarle, Sr. Mohamed Alí, que no le quepa la menor duda que estamos trabajando diariamente para tener en la ciudad el mejor alumbrado público, en las mejores condiciones técnicas.*

*Así como para que no existan lo más preocupante en este caso serían puntos oscuros, pero estamos trabajando todos los días en ello, para que se solucionen todos los problemas que puedan existir .*

*En cuanto a la propuesta que usted nos plantea, realmente nosotros desconocemos en este momento la existencia de contaminación lumínica, como usted así se refiere en la ciudad. En ese caso, nosotros queríamos proponerles, si a usted le viene bien, una transaccional en el siguiente sentido:*

*“Limitar la petición a la petición previa de los informes técnicos que indiquen si efectivamente hay o no hay contaminación lumínica que recomiende en ese caso la ordenanza que ustedes están solicitando. Así como los informes jurídicos previos que nos digan si existe la posibilidad de plantear la ordenanza aquí, no fuese que haya leyes generales de ordenado cumplimiento y obligado cumplimiento; en fin, esa es la transacción que le proponemos desde aquí.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Viceconsejero.*

*Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“No hay inconveniente en aceptar, por parte de este grupo parlamentario la transacción propuesta por el Viceconsejero de Industria.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*En consecuencia sometemos a votación el asunto con la incorporación de la transacción. La transacción queda en el sentido de: “Recabar los informes técnicos oportunos para acreditar o no la existencia de contaminación lumínica en nuestra ciudad y, en su caso, la posibilidad legal de establecer una ordenanza que regule el asunto a la vista de lo dispuesto en la normativa general de carácter vinculante.”*

**D.4.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculda Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Parlamentario Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida, relativa a creación o adecuación en el Edificio Polifuncional de la Bda. Príncipe Alfonso de una Biblioteca Municipal y Sala de Estudio.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez para justificar la propuesta.”*

**Sra. Ramírez Salguero:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Las especiales condiciones sociales, así como las deficiencias en materia de infraestructuras y dotaciones básicas de la Bda. Príncipe Alfonso, son por todos conocidas.*

*El grado de marginalidad, de pobreza, de infravivienda, su alta tasa de natalidad, de fracaso escolar, etc... hacen de ella una de las barriadas más vulnerables de nuestra ciudad.*

*A este Grupo Parlamentario le consta que está en el ánimo de todos los grupos políticos de esta Asamblea, trabajar por mejorar la situación de los vecinos y vecinas de la Bda. Príncipe Alfonso.*

*Por este motivo, e incidiendo en la necesidad de integración y mejor atención de los ciudadanos residentes en la misma, sobre todo de su población más joven (con un alto índice de fracaso escolar crónico, nos atrevemos a valorarlo de esta forma), pensamos que teniendo mayores y mejores medios de infraestructura, porque muchos de ellos no tienen ni un lugar de su vivienda, ni una mesa de estudio, ni un lugar donde reunirse y compartir opiniones, dudas y demás.*

*Pensamos además que la educación es el mejor medio de lucha contra la marginación y desde luego es el motor y el progreso y desarrollo de los pueblos. Es por lo que traemos aquí esta moción con el ánimo de que ustedes nos la aprueben favorablemente y en los términos en que ha quedado dicho de “crear o adecuar”.*

*Sabemos que en edificio polifuncional hay espacio suficiente, no creemos que eso suponga un gran gasto, de ahí que instalar allí una biblioteca municipal y una sala de estudio que pueda ser utilizada no sólo en horario de mañana, sino también en horario de tarde, incluso los fines de semana. Esa es nuestra moción.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

*El asunto que usted plantea incumbe al área de Economía, concretamente a la sociedad PROCESA, porque el polifuncional se gestiona en el ámbito del programa EQUAL que esta sociedad municipal coordina y también por razón de la materia sustantiva: biblioteca, a la Consejería de Educación y Cultura.*

*Por tanto, para mayor claridad de la exposición por parte del Gobierno y de su posición, yo le voy a dar ceder seguidamente la palabra al Consejero de Economía y a la Consejera de Cultura, por este orden, para que le conteste.”*

**Sr. Martínez Arcas:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Sra. Ramírez y Sr. Mohamed, efectivamente, coincidimos como usted ha planteado en la exposición de motivos y como plantea la propuesta en el interés, en reforzar la Bda. Príncipe Alfonso en todos sus ámbitos, desde el punto de vista de la infraestructura, desde el punto de vista del equipamiento social y del equipamiento cultural.*

*Eso no es el objeto del debate, pero se lleva realizando desde hace años, son múltiples las inversiones ya realizadas, son múltiples las inversiones a realizar y en el ámbito concreto del desarrollo socio-económico del desarrollo social, se ha llevado a cabo un proyecto; un proyecto que es el proyecto EQUAL, como bien ha referido el Presidente, es el que está dando el principal contenido al edificio polifuncional del Príncipe. Ese proyecto ha supuesto la incorporación de múltiples personas desempleadas y la mayoría de ellos del Ppe. Alfonso y Ppe. Felipe, al mercado laboral y a unas condiciones sociales y laborales dignas.*

*Este proyecto continúa y va a continuar durante el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo y en ese ámbito de ese proyecto existe ya habilitada una sala de lectura, financiada con el Fondo Social Europeo, una sala de lectura que se abrió a finales del ejercicio 2007, que abre en horario laborable los días lectivos y que además está dotada con unos fondos propios valorados en 6.000 €, más dotaciones adicionales que han hecho particulares y dotaciones adicionales que ha hecho la biblioteca municipal.*

*En la actualidad se está procediendo, porque hasta este momento ha sido cubierta por alumnos de los distintos cursos formativos que se estaban impartiendo en el polifuncional, en la actualidad se procede a seleccionar un responsable de Biblio EQUAL, que es como se denomina, en promoción interna entre los trabajadores que están allí trabajando en el polifuncional de PROCESA. Una vez cubierta esa plaza, que se va a cubrir visiblemente la semana que viene, se procederá a la apertura todos los días; y ahí donde le íbamos a proponer a los dos partidos de la oposición una transaccional, que sería: “Aperturar la actual sala de lectura del edificio polifuncional los fines de semana y los días laborables, además de los días lectivos que ya se está abriendo.*

*Respecto a la posibilidad de que haya espacio disponible, es cierto que hoy, precisamente, sí que hay espacio disponible, pero el 5 de mayo empiezan tres cursos de formación, con lo cual se va a dar ocupación –y eso lo sabe el Sr. Mohamed Alí, porque hace unos días tuvimos ocasión de hablar de este tema– en el ámbito de la alfabetización, un taller de hostelería y servicios vinculados al proyecto EQUAL. Luego no va a haber espacio, no existe disponibilidad de espacio, porque también está reforzada la UTS, tal como planteó la Consejera de Bienestar Social en el último Pleno, de manera concertada con los grupos de la oposición.*

*Existe ya un centro lúdico que hace las funciones de guardería, para las mujeres beneficiarias del proyecto EQUAL e insisto: la Biblio EQUAL está ya agotada, luego no parece oportuno hacer una nueva inversión, que ya se ha hecho recientemente en el mes de diciembre y que ya se está llevando en práctica.*

*En consecuencia, lo que proponemos es una transaccional a ambos grupos que sea: “Aperturar la sala de lectura los fines de semana y lectivos en el polifuncional del Príncipe”.*

*Adicionalmente la Consejera de Educación y Cultura también me consta que existen programas de colaboración en el ámbito, para reforzar el servicio de estudio de lectura de los vecinos de la zona.”*

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

**Sra. Deu del Olmo:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Complementando la transaccional de mi compañero, manifestar a los dos portavoces de la oposición, que no solamente la escasez de infraestructuras culturales son en el área del Príncipe, también no aceptamos el término “biblioteca municipal” de su moción, porque biblioteca municipal ya tenemos una; tenemos desde el año 2005 aprobado la construcción de la biblioteca pública del Estado, que será para todos los ceutíes que esperemos ya que después de tres años pueda ya ponerse ya la primera piedra, así como la rehabilitación de la estación de ferrocarril, donde habrá también otro equipamiento de biblioteca y de equipamientos culturales.*

*Además hacemos grandes esfuerzos en materia de educación complementaria a través del convenio MEC-Ciudad Autónoma donde por las tardes tanto en la zona del Príncipe como en otras barriadas de la ciudad, los colegios públicos Reina Sofía y Ppe. Felipe tienen abiertas sus puertas de cuatro a ocho de la tarde, con una maestra de biblioteca experta en catalogar libros y en ayudar a aquellos alumnos que tengan déficit; no solamente a los niños del cole, sino también a madres y padres que así los deseen, y los programas de informática que se dan también para mayores de 25 años.”*

*Sr. Presidente: “Muchas gracias.*

*¿Aceptan ustedes la transacción propuesta?”*

*Sra. Ramírez Salguero: “Sí, Sr. Presidente, solamente nos gustaría que nos concretara desde cuándo está funcionando esa Biblio EQUAL o cuándo va a empezar a funcionar; porque no nos consta en la visita que hicimos que esa biblioteca estuviera funcionando.*

*Le hemos hablado del polifuncional, pero también en la moción llevábamos lo de crear una biblioteca, por eso lo del término de municipal; o bien, adecuar una o crear otra, pero vista la disponibilidad que tienen, nos gustaría que nos matizara desde cuándo está; porque ya le digo que en la visita girada estaba cerrada, no estaba en funcionamiento.”*

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

**Sr. Martínez Arcas:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*No sé la fecha exactamente en la que se inauguró la Biblio EQUAL, pero a finales del ejercicio 2007; ya le digo que se ha hecho una dotación de 6.000 € en fondos para biblioteca, una cesión para ordenadores y el personal que lo ha estado atendiendo hasta estos momentos.*

*Insisto, puede ser que en esta semana como se ha estado haciendo el proceso de promoción interna entre los bedeles del propio polifuncional, para ver quién era el responsable*

*de atender la biblioteca del EQUAL.*

*En cualquier caso, Sra. Ramírez, encantado de acompañarla cuando usted quiera a visitar la Biblio EQUAL, porque le garantizo que existe.”*

**D.5.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a facilitar agua a los lugares de España que más lo necesiten.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

**Sra. Ramírez Salguero:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*De todos es conocido por los medios de comunicación el problema que están sufriendo algunos puntos de España, por la deficiencia que tienen de agua.*

*Todos sabemos también que cada vez es un bien más escaso y se calcula que para los 6.250 millones de habitantes que podemos llegar a poblar la aldea global, vamos a necesitar dentro de unos años hasta un 20% más de agua.*

*De manera que este problema, que ya le digo, que afecta tanto a comunidades muy cercana a nosotros y tampoco quedan muy lejos los años en los que hemos pasado por esas necesidades, las restricciones, las penurias que hemos tenido. Han sido mucho las comunidades que han respondido solidariamente a nuestras necesidades.*

*Lo que queremos hacer con nuestra moción es una declaración de intenciones en la medida que sea posible teniendo en cuenta que ahora mismo nuestros pantanos están llenos debido a la bonanza climática, la desalinizadora está en un buen rendimiento.*

*Incluso hay autoridades locales que en diversos medios de comunicación han dicho que, Ceuta tiene agua más que suficiente a corto y medio plazo. Es por lo que presentamos esta medida de facilitar agua, siempre que sea posible y sin poner en riesgo el agradecimiento de nuestra ciudad, a los lugares de España que más lo necesitan.*

*Como muestra de solidaridad, sobre todo, pensamos que es una iniciativa pionera que puede hacer que muchos lugares de España no sufran las consecuencias de la sequía.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

*Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Sra. Ramírez, me alegro y en ningún momento lo he dudado que los grupos de la oposición y en concreto el Grupo Socialista que es quien propone esta moción, se sienta totalmente sensibilizado con este tema tan importante medioambiental, como es la gestión del agua en su conjunto.*

*Afortunadamente, como usted dice, después de muchos años que hemos pasado en ocasiones de preocupación porque los embalses se encontraban en una situación con el mayor porcentaje de sus reservas, afortunadamente, en estos momentos tenemos unas reservas de embalses que están rodando el 98% de su capacidad.*

*Por lo tanto, es una buena noticia para la Ciudad de Ceuta y nos tendríamos que remontar casi al año 97 para tener unos porcentajes parecidos, pero nunca tan elevados como los que tenemos en la actualidad.*

*Somos afortunados en estos momentos de contar con esas reservas, no sólo como usted dice por la bonanza del clima –que también han influido–, sino por una serie de inversiones y de infraestructuras que desde la Ciudad en este tiempo se han podido realizar en algunas zonas de captación de agua, y eso ha provocado que se llegue a esos niveles de reserva de los embalses.*

*Usted ha utilizado a nuestro criterio una palabra fundamental que es “solidaridad”, creo que esa es una de las palabras claves en lo que se refiere al agua y a los recursos hídricos en su conjunto. Si algo no se puede dudar de Ceuta jamás es de su solidaridad en todo los sentidos, pero entender ese sentido y ese concepto de solidaridad, creo que como Ceuta, pocas regiones; si no somos la primera, seríamos una de las que estamos en la cabeza, porque como usted bien ha expresado en la moción, muchísimas veces hemos tenido esa preocupación por un porcentaje muy bajo de reservas en nuestros embalses, y evidentemente hemos tenido que recibir esa solidaridad de otras ciudades españolas, de otras comunidades españolas.*

*Por lo tanto, nosotros no vamos a ser insensibles en esta ocasión, ni en ninguna otra y por supuesto en agradecimiento también a esa reciprocidad y a esa preocupación de otras comunidades autónomas, vamos a actuar en consecuencia.*

*Ahora podemos ver, como usted ha indicado, en los distintos medios de comunicación temas referentes al trasvase del Ebro, ante la problemática que se viene dando en Barcelona. Creo que una problemática ante esa carencia de agua que tienen los embalses de Barcelona que tienen una preocupación compartida por todas las CC.AA, por todos los Consejeros, que así lo expresamos en su momento; se decidió en un momento determinado por un Gobierno que ese apartado de trasvase del Ebro se derogara. Parece ser que ahora se ha rectificado y se ha visto la conveniencia, cosa que nos parece importante y sensible con Barcelona, en primer lugar.*

*También hablando de solidaridad y para no tener un tratamiento que pudiera entenderse discriminatorio para con otras ciudades y Comunidades Autónomas, nosotros sí le proponemos dentro de ese espíritu y con la intención de poder votar afirmativamente a su moción, le proponemos una transaccional en la que se recoja la particularidad y la problemática que se está dando en algunas zonas de España y las más significativas que queremos recoger en esta moción es la preocupación y la problemática que se está dando en Barcelona, en la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana y en Almería entre otras.*

*Por lo tanto, nosotros le proponemos esta transaccional y votamos, si usted le afecta, favorablemente a su moción, porque como digo compartimos el criterio, compartimos la*

*sensibilidad y compartimos, y entendemos mejor que ninguna ciudad, esa solidaridad que debe darse entre todas las ciudades y comunidades españolas.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

*Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

**Sra. Ramírez Salguero:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Vamos a aceptar la transaccional. En nuestra moción hacemos referencia a los lugares de España que más lo necesiten, así que nos da igual que sea Murcia, que sea Valencia, que sea Barcelona; pero si usted quiere especificar que sean esos lugares en primer lugar, perfecto, los que más lo necesiten; siempre y cuando tenemos la infraestructura necesaria; queremos donar agua y no tirarla al mar, entonces es técnicamente viable y aceptamos la transaccional. Pero lo del matiz de Barcelona, Valencia y tal, pues al que más lo necesite y al que podamos ofrecérselo.”*

**Sr. Presidente:** *“Nos parece bien, Sra. Ramírez, que hay aceptado la transaccional. Además nos parece muy consecuente. La moción quedaría: “En los lugares de España donde se necesita y en particular: Barcelona, la Región de Murcia, Almería y otras.”*

**D.6.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D<sup>a</sup>. Yolanda Bel Blanca, portavoz del Grupo Parlamentario Popular (PP), relativa a cuotas de acceso a viviendas y atención especial al plazo de hipotecas.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Presidente de Consejo de Administración de EMVICESA.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*En efecto el actual Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta se enorgullece de caracterizarse por tener una clara impronta social. Una clara impronta social que se materializa en todas y cada una de las decisiones que en este ámbito se vienen tomando a lo largo de la actual legislatura.*

*Proveniente de ello creo que ha sido y prueba maestra de esto es la aprobación del último Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para este ejercicio 2008. En el cual las cifras denotaban claramente cuál era el impulso social que quería llevar a cabo el actual Gobierno.*

*Traemos aquí una moción que pretende seguir adelante con esta serie de medidas de carácter social; en este caso concreto, nosotros entendemos que además de estar preocupados permanentemente por la identificación de aquellos colectivos que necesiten una particular atención de las administraciones públicas en razón de múltiples factores, es necesario por otra parte ir innovando, estando atento y, por tanto, reaccionando a tiempo ante las nuevas necesidades que se vayan presentado en nuestra sociedad.*

*En ese sentido, en colaboración con la Consejería de Bienestar Social se viene manifestando a través de las peticiones concretas de ciertos ciudadanos de nuestra ciudad, además de la intervención incluso de algunos grupos políticos presentes en la Asamblea, y es justo reconocerlo, del Sr. Mohamed y de la Sra. Ramírez, la insuficiencia de ciertas familias que accedieron a la adjudicación de viviendas de protección oficial, de promoción pública a lo largo de los últimos años, insuficiencia, digo, a la hora de abordar las cuotas resultantes del tipo de acceso a la propiedad que eligieron en ese momento; bien sea o mediante la elevación de escritura pública de la transmisión de la propiedad y la construcción de una hipoteca sobre el bien inmueble correspondiente o bien fuera mediante la celebración de un contrato privado en el cual se especificaba las posibles cláusulas de resolución de ese mismo contrato.*

*Al objeto de poder atender a esa necesidad y de garantizar la suficiencia de los ingresos previstos de la recaudación que efectúa la Ciudad Autónoma de Ceuta o la Sociedad Municipal EMVICESA, en función de la titularidad y de la promoción correspondiente, traemos a este Pleno la autorización a este Consejero de Hacienda y a su vez Presidente de Consejo de Administración de EMVICESA, para que de forma individualizada, y atendiendo a las peticiones de las familias que pudieran estar necesitadas de esa atención especial; proceder al estudio en cada caso de las posibilidades de bien sea ampliar los plazos de amortización de la hipoteca o si tuviera sobre el bien inmueble o sobre la vivienda de protección oficial que en cada ocupen; o bien también proponer incluso el cambio de acceso a la vivienda, estoy concretando en cuanto a la vivienda en propiedad o a la vivienda en alquiler.*

*Esta es básicamente la moción de urgencia que espero que sea por otra parte apoyada por el resto de grupos políticos presentes en esta Asamblea.”*

**Sr. Presidente:** “Gracias, Sr. Consejero.

*Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

**Sr. Mohamed Alí:** “Gracias, Sr. Presidente.

*Efectivamente, además es un tema que usted conoce tanto en su faceta anterior como Gerente de EMVICESA, como ahora Presidente del Consejo de Administración. Además le agradezco que haya reconocido que en distintas ocasiones los grupos de la oposición, el portavoz que le habla, de una forma incluso calificada como pesada, se haya puesto en contacto tanto con el Gerente de EMVICESA como con el Presidente del Consejo de Administración, para intentar buscar soluciones en lo que se refiere a la financiación de estas viviendas públicas u oficial, para que los ciudadanos de Ceuta afectados, que viven en esas promociones: Poblado Legionario, República Argentina, Miramar..., pudieran estar en sus viviendas con algún tipo de garantías y también satisfaciendo el pago de las cuotas.*

*Usted sabe que en distintos Consejos de Administración en relación, sobre todo, a los vecinos, últimamente el Tejar de Ingenieros, con motivo de la promoción: Poblado Legionario o incluso vecinos de la República Argentina, ha habido problemas para la financiación.*

*Nosotros vamos a apoyar la propuesta, porque creemos que los ciudadanos quieren pagar, pero no pueden pagar las cantidades marcadas por esas cuotas y, por lo tanto, compartimos el espíritu de la moción en ese sentido.*

*No obstante yo le agradecería que aceptase una enmienda in voce que no implica ningún tipo de problema, en el sentido de mantener la parte dispositiva tal y como la tiene su propuesta, pero añadir: “En orden a su consecución, en el seno de la comisión local que usted preside”.*

*Yo no creo que haya ningún problema. Creo que nosotros tenemos la voluntad de participar en la solución de este problema, es un problema de un gran calado social. En ese sentido le agradeceríamos que usted teniendo las potestades que tiene como Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA, pudiera compartir con nosotros en el seno de la comisión local esas decisiones o esas iniciativas, para resolver estos problemas.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*¿Está de acuerdo el Sr. Consejero y Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA?”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Estoy de acuerdo, Sr. Presidente.*

*Tiene la palabra la Sra. Ramírez. “*

**Sra. Ramírez Salguero:** *“Nosotros también estamos de acuerdo, Sr. Presidente, y le vamos a votar a favor.”*

**D.7.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU) y la Sra. D<sup>a</sup>. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), relativa a suspensión temporal de la denominada “factura única”.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed para defender la propuesta.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Hubiésemos preferido que las discrepancias con el Gobierno hubiese sido la inicial, para terminar todo de buen rollo e irnos para la casa bien. Pero, bueno, hemos dejado la discrepancia para el final, tampoco pasa nada.*

*Nosotros queremos defender una serie de argumentos que a pesar del voto que se pueda esgrimir por parte de los diputados, en este caso el PP, quisiéramos que sirvieran para la reflexión.*

*El Consejero de Hacienda sabe, porque yo he hablado con él de este asunto, vía telefónica, que nosotros tenemos una preocupación que ha sido trasladada por algunos ciudadanos de Ceuta en lo que se refiere a las cuantías que están llegando en su recibos.*

*Recibos que calificamos de recibo único, porque se paga o se cobra el alcantarillado, la basura y el agua. También le dije yo al Consejero que íbamos a esperar a ver si este malestar era un malestar generalizado, para intentar llevar una propuesta a este Pleno e*

*intentar cambiar de alguna manera el recibo único, teniendo en cuenta ese malestar.*

*No obstante, el tema se ha mantenido en la actualidad y es cierto que nosotros a fecha de hoy lo que planteamos no es la retirada del recibo, sino que ante una serie de dudas que se plantean, son dudas de carácter legal que ahora le plantearé al Consejero y al Gobierno, pudiéramos plantear esa posibilidad de suspensión temporal una vez fuesen aclaradas; porque hay informes jurídicos, como pueden ser el de la Secretaria General o como puede ser el Ministerio de Administraciones Públicas que aconsejan cuando menos reconsiderar la posibilidad de mantener el recibo único.*

*El problema del recibo único, y se lo digo con total calma, sin ánimo de crispar, es que llegan ciudadanos que dicen que están pagando más de lo que venían pagando; esto es así, yo se lo traslado tal y como lo trasladan los ciudadanos. Gente que pagaba 30 y 40 euros de repente ha pasado a pagar 80 `90 euros; y, por lo tanto, ya no sólo es el problema del alcantarillado, ya he visto en alguna comparecencia del Gerente de ACEMSA, decir que si efectivamente no se presta el servicio no se iba a cobrar el alcantarillado. Como debe ser, siempre lo hemos dicho, pero cabe recordarlo: la tasa es un cobro resarcitorio del servicio y si no se presta el servicio no debe cobrarse.*

*Aún así sigue habiendo problemas y dudas, lagunas de carácter legal que voy a pasar a enumerarle: “Con motivo de la transformación de Servicios Tributarios en organismo autónomo, hubo un informe del Ministerio de Administraciones Públicas con fecha 21 de julio del 2005, que creo que el Consejero conoce.*

*También al hilo de lo que venimos hablando hay un informe de la Secretaria General con fecha 15 de marzo de 2005 y también tenemos el asesoramiento externo de un bufete de reconocido prestigio en la ciudad, que también me gustaría trasladarle al Consejero. En el orden que le he expuesto el Ministerio de Administraciones Públicas decía:*

*“La naturaleza de las funciones del Organismo de Gestión Tributaria sería completamente ajena a la ejecución de actividades encaminadas a la producción de bienes o servicios destinados a los ciudadanos, a cambio de una contraprestación. Por lo que en principio, no parece que la figura de la entidad pública empresarial fuera la más adecuada para ejercer las competencias de la Ciudad en materia de gestión, recaudación e inspección de sus tributos”. Esto lo dice el Ministerio de Administraciones públicas.*

*La Secretaria General en el informe del 15 de marzo de 2005, la misma Secretaria General que tenemos ahora, decía: “La prestación por la Ciudad de los servicios que conlleva el ejercicio de sus potestades en materia tributaria, no procede que sea realizado a través de sociedad mercantil, de capital íntegramente perteneciente a la misma; así como tampoco podrá gestionarse por ninguna forma de gestión indirecta”.*

*Y el bufete al que le hacía alusión, con todos mis respetos, sé que tiene algún miembro del Gobierno, yo lo voy a omitir, creo que usted sabe cuál es el bufete, al que yo respeto mucho y digo que es de reconocido prestigio por la buena labor que realiza, dice en sus conclusiones: “La gestión de la aplicación de los tributos propios de la Ciudad Autónoma de Ceuta únicamente se puede realizar por la propia entidad local o a través de un organismo autónomo dependiente de la misma”.*

*Por tanto, nosotros quisiéramos plantearle al Consejero de Hacienda que ante esta gama o cúmulo de lagunas jurídicas y que quedan bastante claras, consideramos que el cobro de esta tasa o la gestión de esta tasa, por parte de ACEMSA podría ser ilegal; o podría ser contraria a derecho o no conforme a lo que se prevé en la ley.*

*Por lo tanto, nosotros le planteamos que se suspenda temporalmente ese cobro por parte de la empresa ACEMSA, en tanto en cuanto de una forma clarificadora, con los informes técnicos-jurídicos pertinentes, incluido el de la Secretaria General pudiera aclararse a la ciudadanía en general y a este Pleno en particular la viabilidad legal del cobro de recibo único por parte de ACEMSA. Ese es el planteamiento inicial, Sr. Consejero, creo que he omitido hacer política de este asunto, que sería muy fácil, y como es un tema que creo importante, le agradecería que usted se ciñera también al contenido de la propuesta.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Sr. Alí, le agradezco el tono de la intervención, la verdad, se lo agradezco, me sorprende, también es justo reconocérselo; pensaba que habituado a otras intervenciones tuyas, por cierto, el tono iba a ir en un ambiente más demagógico, más populista.*

*Por tanto, le agradezco que se ciña a los términos jurídicos del asunto, un debate en el cual, por otra parte, me siento bastante a gusto; tanto es así que voy intentar exponer mis razonamientos y mis argumentos intentando convencerle, porque yo y el Grupo Popular sí que estamos convencidos de ello.*

*Quisiera recordar en primer lugar que éste es un debate que se reproduce; es decir, cuando el Grupo Popular presentó aprobación inicial, la modificación de un determinado número de tasas y la gestión conjunta a alguna de ellas, este debate ya se planteó.*

*A mí no me importa reproducir alguno de los argumentos, pero además voy a intentar aportar algunos más. Yo quisiera en primer lugar rechazar su afirmación de que existen lagunas jurídicas, para nosotros no existen; tanto es así que cuando presentamos la propuesta inicial en el Pleno del mes de octubre, esa propuesta venía acompañada de todos los informes técnicos y jurídicos que nos aseguraban que evidentemente la propuesta que planteábamos, después se aprobaba definitivamente en el Pleno de diciembre, estaba perfectamente avalada desde el punto de vista jurídico.*

*Por otra parte, permítame decirle: No somos muy originales, ni estamos inventado nada. Se puede ser un genio e inventar e innovar y perfecto, yo no me lo considero, creo que seguramente ninguno de los que estamos aquí lo seamos; por tanto, lo que hay que hacer es cuando miramos alrededor intentemos copiar y copiar.*

*Esto es una forma de gestión que se está realizando en muchos municipios de España; por tanto, quizás esas dudas jurídicas que usted tiene en este momento, que parece que no se lo han resuelto, a lo largo de estos últimos seis meses desde que se aprobó inicialmente la*

*modificación de las Ordenanzas correspondientes; quizás debería usted acudir al derecho comparado o a las argumentaciones que se dieron en la aprobación de ese modelo de gestión en otros municipios, para que esas dudas se le pudieran solventar de forma razonable.*

*Pero en cualquier caso, de nuevo a su disposición siempre, a su disposición para contribuir a que esas dudas resulten resueltas en definitiva.*

*Creo que cuando usted plantea un debate de esta naturaleza en formato jurídico, como usted ha querido que sea, y que yo le acepto que sea así; a mí me hubiera gustado que esta moción estuviera respaldada por unos sólidos argumentos jurídicos. Claro, siento decirle que veo que no es así, la moción de urgencia que presentan tiene la extensión que ustedes han querido darle.*

*La única argumentación jurídica que plantean para sustentar su pretensión son dos frases extraídas –fuera de contexto, por cierto– de dos informes: uno emitido efectivamente por el Ministerio de Administraciones Públicas y otro por la Secretaria General de esta Casa, en momentos determinados y ante circunstancias absolutamente diferentes a la que aquí ahora planteamos.*

*Yo sí que le pido reflexión a usted, en primer lugar para que esos argumentos no los descontextualice y en segundo lugar, para que por otra parte atienda a otra serie de reflexiones.*

*Mire usted: en primer lugar, la Sociedad Municipal ACEMSA está colaborando muy eficientemente, por cierto, en este nuevo modelo de gestión y eso es lo que hace: colaborar en este nuevo modelo de gestión. Contribuyendo a que la recaudación que se produzca en un determinado número de tasas, concretamente la que afecta al servicio de alcantarillado y a la recogida de residuos sólidos urbanos, se produzca una forma más eficiente para la Administración y más ventajosa, sobre todo, para el ciudadano. Agrupándola en torno a una tasa que ya recaudaba de forma directa y es aquí donde quiero llevarlo a la incoherencia de su planteamiento o al menos a la insolidez del planteamiento jurídico que usted me plantea.*

*Si utilizando esas frases de esos informes que usted ha citado, podemos llegar a la conclusión de que ACEMSA no es competente, para recaudar las tasas en materia de abastecimiento y consumo de agua; vamos, es que me parece la consecuencia lógica de su argumento y usted sabe perfectamente que esto no es así.*

*Por otra parte, la colaboración que presta de forma eficiente –y quiero repetir de nuevo –la Sociedad Municipal ACEMSA a la recaudación de las otras tasas, se realiza en ese ámbito de la colaboración y siempre en la recaudación en periodo voluntario; nunca en ninguna otra de las facetas de la gestión recaudatoria ( en la recaudación en vía ejecutiva o en apremio, o de la liquidación correspondiente).*

*Por tanto, ningún ejercicio de autoridad está realizando la empresa municipal ACEMSA, más allá del que realiza con las propias tasas por –y que cobra y recauda– el abastecimiento de agua para el consumo.*

*Pero yo quisiera darle además otro motivo para la reflexión, la propia Administración*

*Central del Estado a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, realiza algo parecido. Le recuerdo el periodo en el que estamos, en el de Declaración Voluntaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; sabe usted perfectamente que en esta autoliquidación de ese impuesto puede usted presentarlo y hacerlo líquido ante la propia Agencia Estatal de Administración Tributaria o, Sr. Alí, ante cualquier Entidad Financiera de las que tienen acuerdos con esta Agencia Estatal. Creo que usted sabe perfectamente esto.*

*¿Le parece también ilegal esta forma de proceder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria? ¿O es que quiere usted que se elimine esa fórmula de colaboración con la Administración?*

*Creo que ustedes no tienen lagunas jurídicas, ustedes no observan argumentos de tipo jurídico que puedan hacer que esta decisión del Gobierno de la Ciudad, el Grupo Parlamentario Popular, de modificar el sistema de gestión pueda adolecer de defectos jurídicos. Simplemente ustedes puede ser que no les guste, yo les invito a que deje pasar algo más de tiempo, solamente se ha emitido un sólo recibo de este tipo, que los ciudadanos evidentemente aún están examinando, y aún tienen que confrontar las ventajas que nosotros creemos que supone para la ciudadanía en su conjunto el modelo de gestión que estamos adoptando en este momento.*

*Un modelo de gestión que le recuerdo que pretende ser: más eficiente en la forma de concebirlo y de ejecutarlo, en cuanto que los medios humanos y materiales que se emplean se reducen de 3 a 1. Más eficaz en la labor recaudatoria que tiene encomendada y que creo que estamos todos de acuerdo que es fundamental, para el adecuado sostenimiento de las arcas públicas que al final financian los servicios para los cuales se crearon esas tasas.*

*También más responsable con el medio ambiente, el cual usted se precia a defender y todos también nos preciamos de defender, y también creo que incita a la responsabilidad personal de los ciudadanos, asociando ciertos números de tasas: alcantarillado y basura, a un elemento fundamental: “El agua es vida”, como decía la portavoz socialista: “El agua, por cierto”.*

*Además intentamos también que las tasas de morosidad o de impago que se venían percibiendo en algunas de las tasas que estamos obligados a recaudar, se reduzcan y así parece que está haciendo. Ya me preciaré, me sentiré orgulloso además de traer a esta Asamblea los datos correspondientes cuando el periodo de tiempo, que creemos que es necesario, para evaluar las consecuencias de la implantación del nuevo sistema de gestión, como hemos hecho, haya transcurrido.*

*Yo le animo, por tanto, a que en ese ámbito de reflexión dejemos transcurrir el tiempo suficiente como para evaluar las medidas o los cambios adoptados en ciertas medidas. En principio mantenemos que la medida adoptada en el Pleno que aprobó definitivamente el cambio de modelo de gestión; es decir, incorporar en un único recibo el sistema de gestión de tres tasas correspondientes, nos parece positivo.*

*Porque, reiteramos por otra parte, que no se ha aumentado la presión fiscal y disponemos de elementos que así nos los demuestran. Creemos, además, por otra parte, que los recibos no se han incrementado y que permiten que el ciudadano los fraccione en seis*

*pagos, lo cual es una muestra de que estamos dispuestos a que los cambios, los modelos de gestión, resulten en definitiva beneficiosos para los ciudadanos.”*

**Sr. Presidente:** *“Gracias, Sr. Consejero.*

*Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“ Gracias, Sr. Presidente.*

*Hombre, Sr. Consejero, a mí me sorprende que usted me diga que no tiene motivos jurídicos cuando le leo una serie de informes basados en preceptos legales, pero yo no tengo ningún inconveniente en enumerarle los artículos y leyes que amparan la pretensión de la moción presentada hoy por ambos grupos parlamentarios: “La Ley de Bases de Régimen Local en su art. 135; La Ley Reguladora de las Haciendas Locales; La Ley General Tributaria; La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; y, por lo tanto, a mí me parece que decir que la propuesta no va avalada de fundamentación jurídica cuando se hace alusión a una serie de informes amparados por preceptos legales, no me parece muy apropiado por su parte.*

*De todos modos, yo le quiero decir unas cuantas cosas: en relación al Pleno en donde se aprobó la tasa en su aprobación inicial. No sé si usted recuerda y ahí esta el Diario de Sesiones, que este Grupo Parlamentario la rechazó, presentó alegaciones y debatió intensamente con usted; por lo tanto, no sé por qué le sorprende. Es una cosa que nosotros no compartimos desde le principio.*

*Además, yo le acredité y le cuantifiqué a través de un recibo con el coeficiente que traía usted en su respuesta, que la gente iba a pagar más. Y sí se incrementa y aumenta la presión fiscal, porque los ciudadanos de Ceuta vienen diciendo que ahora pagan más. Eso es así.*

*Por lo tanto, usted no puede negar lo que es una evidencia, ni tampoco puede usted pretender confundir a la opinión pública cuando habla usted de la Agencia Estatal de la Oficina Tributaria, está hablando usted de un organismo autónomo, ¿se ha dado cuenta? Está hablando usted de un organismo autónomo, no de una empresa.*

*Nosotros le estamos diciendo que este servicio lo haga: Servicios Tributarios, no ACEMSA. Nosotros no estamos diciendo que la genta no pague, evidentemente, todo el mundo está obligado a pagar sus obligaciones y sus tasas, pero que lo haga con acorde a lo que prevé la ley, y la Agencia Estatal de la Oficina Tributaria es un organismo autónomo, Sr. Márquez. ACEMSA, no es un organismo autónomo.*

*Además aquí se ha incumplido gravemente las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. En las recomendaciones del Tribunal de Cuentas también muy debatidas en este Pleno, por cierto y en donde el Sr. Presidente dijo que él se acogía a todas y cada una de ellas y que las iba a respetar, en un periodo de fiscalización que comprendía el inicio de su mandato con el Gobierno anterior.*

*El Sr. Vivas se comprometió a respetar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. En el Tribunal de cuentas se contemplaba la necesidad de no facultar labores inspectoras a*

*empleados laborales. Y usted con lo que ha hecho le faculta a una persona que trabaja en ACEMSA, que a lo mejor ha entrado por una bolsa de trabajo, a realizar funciones y labores inspectoras. Ese es el quid de la cuestión. El quid de la cuestión no es que se pague o no se pague las tasas y tributos, que todo el mundo quiere pagar; evidentemente, no incrementar los precios.*

*Porque ahora parece ser que el recibo es más alto todavía, pero además se hace de una forma que no es acorde con la ley. Además me sorprende muchísimo, me ha dejado usted estupefacto al hacer alusión a la Agencia Estatal que es un organismo autónomo –es eso lo que estamos diciendo– que se haga a través de un organismo autónomo. Sí, si eso es lo que decíamos nosotros, si usted va al Diario de Sesiones del Pleno donde se debatió la tasa, a la que nosotros le alegamos y usted rechazó, nosotros defendíamos que se hiciera a través de un organismo autónomo, no de una empresa municipal.*

*Además el contenido de su propuesta no es el mismo en relación a la aprobación de la tasa, en relación al informe de la Secretaria General; porque la Secretaria General decía taxativamente: “La prestación por la Ciudad de los servicios que conlleva el ejercicio de sus potestades en materia tributaria, no procede que sea realizado a través de sociedad mercantil, de capital íntegramente perteneciente a la misma; así como tampoco podrá gestionarse por ninguna forma de gestión indirecta”.*

*¿Qué pasa que la Secretaria General ha cambiado de criterio? Lo dudo... Lo dudo, porque su informe se basa en la ley y si usted conoce algún tipo de modificación parlamentaria de esa ley que nosotros no hayamos tenido conocimiento de la misma, me lo dice.*

*Por lo tanto, Sr. Márquez, amparada legalmente sí está la moción, otra cosa es que usted por razones de conveniencia política, la apruebe o no la apruebe, la rechace o no la rechace.*

*El problema aquí es que además de estas lagunas jurídicas que existen y van a seguir existiendo, visto el tenor de su intervención, parece ser que se incrementa la presión fiscal. Yo no he hecho alusión en mi primera intervención a la presión fiscal, usted sí; pero es que el recibo –en mi intervención, digo, no del texto de la moción– está llegando a los ciudadanos de Ceuta y aquí de lo que se trata es de defender a los ciudadanos de Ceuta. A los ciudadanos de Ceuta les duele el bolsillo y luego aquí se ha mezclado un precio público como es el agua, con la basura, con el alcantarillado, que crea también mayor confusión en la ciudadanía.*

*Por lo tanto, nosotros no vamos a compartir el criterio del Gobierno de mantener el recibo único. Y en definitiva, si ustedes creen que no hay lagunas jurídicas, ustedes correrán con esa responsabilidad;. Nosotros sí le adelantamos que como parece ser que se produce un mal estar en la ciudadanía a la hora de pagar ese recibo, porque viene mucho más dinero del que pagaban anteriormente, volveremos en este caso una propuesta para retirar el recibo único.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Seguramente yo no me estoy sabiendo explicar demasiado bien, porque usted evidentemente no ha comprendido nada de lo que yo le quería transmitir. Lo siento mucho, porque además las reflexiones que quería hacer..., voy a intentar hacerlas de nuevo de una forma más explicativa, para que usted termine de comprenderlo, y empezando por aquello que usted dice: Mire usted, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria es un organismo autónomo. El organismo autónomos Servicios Tributarios, valga la redundancia, es un organismo autónomo; ambos son organismos autónomos y ambos recurren a la colaboración de otra serie de entidades, dígame: el BBVA o Banesto, AEAT (la Agencia Española de Administración Tributaria) ó una sociedad municipalizada, es decir, el 100% mercantil, pero al 100% de capital social municipal, como es ACEMSA, para una labor de colaboración en una de las facetas del mecanismo tributario. Solamente colaboración en la recaudación.*

*Ninguna de las otras funciones –y quiero recalcarlo claramente– vienen siendo ejercidas por la empresa ACEMSA; es decir, ni la inspección, ni tampoco la recaudación en otra vía que no sea la voluntaria; es decir, en vía ejecutiva, vía de apremio, con los informes jurídicos y las garantías necesarias para el ciudadano, siguen siendo ejercidas por el organismo autónomo Servicios Tributarios. Es un modelo exactamente igual, aunque usted no parezca entenderlo, que el que está realizando la Agencia Española de Administración Tributaria. Es un modelo similar al que se ha adoptado en otros ayuntamientos de España gobernados por el PP, por el PSOE o por otros tipo de formaciones políticas. Tampoco estamos incorporando nada nuevo a esto.*

*Le vuelvo a decir y que reflexione, por eso creo que no me he explicado demasiado bien, es que su argumento llevado al absurdo nos llevaría a la conclusión de que ACEMSA tampoco puede efectuar la recaudación de la tasa por el abastecimiento y el suministro de agua, porque es una sociedad mercantil.*

*Vuelvo a decir lo de los informes que avalen las propuestas... Hombre, lo que no se puede venir aquí es con una serie de informes que se evacuaron para unos casos determinados y concretamente, el que usted me cita, el de la Secretaria General, para la transformación de la Sociedad Mercantil Servicios Tributarios en organismo autónomo tal y como es ahora, en ese momento y para esa función atendiendo además a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, extraerlo de ese momento puntual, para incorporarlo a este debate. Creo que no son las circunstancias, en absoluto, ni iguales, ni mucho menos, es que no tiene nada que ver.*

*Por otra parte, el informe que se emitió por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, en nada en pese a que este modelo de gestión pueda aplicarse a la Ciudad Autónoma de Ceuta; por tanto, yo le pediría reflexión de nuevo, sobre estos dos asuntos. Creemos que tenemos toda la argumentación jurídica necesaria, como para que el modelo de gestión sea legal y viable.*

*Por otra parte, permítame, usted me decía que no quería entrar en presión fiscal, bueno yo es que lo he leído y como lo he leído, aun cuando en su primera intervención no lo haya dicho, entiendo que la moción de urgencia en la exposición textual de la misma, forma parte al fin y al cabo de sus pretensiones.*

*Usted comenta que ha subido la presión fiscal, yo en cualquier caso sí que le ofrezco los informes técnicos oportunos que demuestran que la presión fiscal en Ceuta, no ha subido; es más me atrevería decir que en algunos casos, en los casos concretos, que usted conoce perfectamente, incluso se ha suspendido ciertas tasas lo cual contribuiría a que en definitiva globalmente la presión fiscal hubiera incluso disminuido.*

*Además la percepción que pueden tener algunos ciudadanos, creo que va a verse atenuada con el paso del tiempo cuando comprendan el nuevo sistema de gestión. Tenemos que hacer todos y ahí yo le pediría colaboración, un esfuerzo de comunicación con el ciudadano, porque al fin y al cabo le hemos modificado la forma en que venía contribuyendo al sostenimiento de los servicios públicos mediante la liquidación y las tasas correspondientes.*

*Ahora lo que hacemos y hemos intentado hacerlo en una factura que yo estoy seguro que usted ha tenido entre sus manos alguna, la factura que incorpora las tres tasas, que yo creo que es muy explicativa, que se comprende fácilmente; pero aún así vamos a intentar hacer un nuevo esfuerzo de explicación de los elementos que contiene esa factura única, como usted dice.*

*Porque creemos que tiene evidentes ingredientes de beneficio para el ciudadano, alguno de ellos, y no me puedo callar de decirlo, el cúmulo de nuevas bonificaciones que se han introducido en las modificaciones de las tasas correspondientes; recuerdo alguna de ellas: para los mayores de 65 años suponen hasta el 50% de cada una de las tasas. Para las familias numerosas suponen hasta el 50% de cada una de las tasas; o para que las familias que ingresan hasta 8.500 € supone el 90% de cada una de las tasas.*

*Ahora eso sí, las tasas hay que pagarlas, hay que pagarlas todas ellas, no solamente aquellas que son necesarias, sino todas ellas; quizás la impresión que algunos ciudadanos puedan tener, porque ahora se ven obligados a pagar aquello que hasta ahora que en periodo voluntario al menos, parecía que podía omitirse. Eso no puede ser. Creo que debemos todos colaborar en que el ejercicio de la función recaudatoria que tiene implícita esta Administración se lleve a cabo con el mayor grado de eficiencia posible.*

*Por tanto, creemos que el sistema de gestión adoptado en su sistema, que en su conjunto, beneficia a los ciudadanos; que necesita rodaje, necesita comprensión y necesita apoyo por parte de todos, porque al fin y al cabo lo que todos queremos es que los servicios públicos de la Ciudad estén adecuadamente financiados para que sus niveles de calidad puedan ser incrementados día a día.”*

**Sr. Presidente:** “Gracias, Sr. Consejero.-

*Tiene la palabra el Sr. Mohamed, para cerrar el debate.”*

**Sr. Mohamed Alí:** “Gracias, Sr. Presidente.

*Yo lamento que no haya podido calar en el Gobierno la posibilidad de estudiar esto. Usted puede decir lo que quiera, pero el recibo ha subido; le puedo traer recibos de gente que pagaba equis y ahora paga el doble o incluso cerca del triple. Eso es así y, bueno, usted lo puede negar, igual que hacer alusión a determinados modelos de gestión de determinadas*

*ciudades o ayuntamientos, que precisamente se hace pero a través de organismos autónomos; no a través de una empresa municipal.*

*El problema aquí es que se hace a través de una empresa municipal y tenemos la recomendación del Tribunal de Cuentas, que este Gobierno desoye, a pesar de que el Presidente de la Ciudad dijo que cumpliría una a una esas recomendaciones. Y en esas recomendaciones se hablaba de supuestos similares a éste y eran que se hicieran labores o funciones que corresponden a un funcionario o a un organismo autónomo a través de empresas municipales. Eso está penalizado, eso está advertido por parte del Tribunal de Cuentas y lo que veo es que argumentos jurídicos que valían para una cosa, ahora no valen.*

*Permítame usted, de verdad, llevarme una sorpresa. O sea, usted dice que la ley por la que se ampara la Secretaría para hacer el informe de 2005 para la conversión de Servicios Tributarios en organismo autónomo, esa ley no vale para eso. ¿Cómo que qué ley?... Yo le voy a decir la ley: La Ley de Bases de Régimen Local en el art. 135, ¿vale o no vale?...*

*Yo no sé por qué usted dice no, es que eso era para la conversión de Servicios Tributarios en organismo autónomo...Es que la ley sigue ahí, es que la ley no se ha modificado... Entonces, la Secretaria General basada en esa Ley decía que estos servicios no se podían hacer a través de una empresa municipal, y eso está ahí, no se puede negar, Sr. Consejero; le guste o no le guste.*

*En definitiva, lo que anunciaba con anterioridad, para no extendernos más, si se produce como viene produciéndose un malestar generalizado por parte de la ciudadanía, porque eso repercute gravemente en sus bolsillos, porque se les cobra más dinero, estos dos grupos parlamentarios volverán a presentar una moción en el sentido de retirar ese recibo único.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Sometemos el asunto a votación, votos a favor de la propuesta... Votos en contra...”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“¡Lo he convencido...!”*

**Sr. Presidente:** *“Creí que lo había convencido...”*

*El convencimiento, el anunciado... Sra. Secretaria, el anunciado convencimiento del Sr. Alí, explicitado públicamente me obliga a repetir la votación. Así que, Sr. Consejero le ruego atención. Ha estado usted brillante en su exposición, pero yo le ruego atención a la hora de la votación. Así que repetimos la votación.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las trece horas cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la

Asamblea CERTIFICO.

VºBº  
EL PRESIDENTE